



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL
PLAN OPERATIVO 2023
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

PERIODO: ENERO – MARZO 2023

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	BASE LEGAL	7
III.	ASPECTOS GENERALES	7
IV.	INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	9
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	9
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	14
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control	15
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	16
V.	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO	16
VI.	NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL	18
VII.	PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	18
VIII.	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO	18
IX.	PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO	19
X.	AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL I TRIMESTRE 2023	23
XI.	EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC24	
XII.	CONCLUSIONES	25
XIII.	RECOMENDACIONES	26

INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(PERIODO: ENERO-MARZO)

I. RESUMEN EJECUTIVO

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional¹ para el periodo tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas programadas para el período que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional 2023² y proponer recomendaciones que contribuyan al logro de las metas programadas, a través de la adopción de las acciones correspondientes.

Durante el primer trimestre del año 2023, destacó la existencia de la paulatina reducción de los efectos negativos de la pandemia del COVID-19; sin embargo, como medida de seguridad se amplió la emergencia sanitaria mediante Decreto Supremo N° 003-2023-CG-SA de 25 de febrero de 2023 que la amplió por 90 días, toda vez que, se han venido reduciendo significativamente el número de casos de contagios y muertes. Por tal motivo, aunque en menor medida, los órganos y unidades orgánicas aún continúan teniendo ciertas limitaciones para el normal desarrollo de sus servicios y actividades, toda vez que parte de las (los) colaboradoras (es) se encuentran en la modalidad de trabajo remoto o mixto, mientras que el resto las (los) colaboradoras (es) vienen efectuando trabajo presencial.

En algunas entidades se mantienen las limitaciones para el acceso a la información a ser examinadas debido a las medidas restrictivas al interior de cada entidad y a que muchas veces las (los) colaboradoras (es) encargados de brindar la información es personal de riesgo y por lo tanto no se encuentra efectuando trabajo presencial, afectando el cumplimiento de la entrega de información en el marco de los servicios y actividades en los cuales se encontraban programados.

Cabe destacar que, en el período de evaluación se concluyeron nueve (09) Megaoperativos Territoriales iniciados el año 2022 habiendo quedado adicionalmente uno (01) en proceso. Asimismo, se dio inicio al Megaoperativo de Control al Gobierno Nacional.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado principalmente las siguientes actividades:

- Revisión de la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, como la principal fuente de información con fecha de corte el 31 de marzo de 2023, tomando en cuenta que además desde el mes de febrero los OOU vienen efectuando la modificación de su programación operativa 2023.
- Análisis y validación de información registrada en el SCG interno tomando como línea base las metas del período contenidas de los OOU contenidos en el Plan Operativo 2023 de la Contraloría General de la República y las propuestas de modificación presentadas.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de los servicios y actividades en el SCG interno.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Para las UO de línea que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la calificación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado³ y

¹ El presente informe tiene en cuenta el procedimiento “*Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control*”.

² Mediante la Resolución de Contraloría N° 10-2021-CG que aprueba el Plan Operativo Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, el cual contiene el Plan Operativo Institucional 2023.

³ Cabe precisar para el caso de los OOU que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada para el presente informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2023.

tomando en cuenta las metas de servicios de control aprobadas. Este componente tiene un peso de 67%.

- La determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado para todos los OOU, en base a la información registrada principalmente en el SCG interno, la información es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance registrado en el SCG. Este componente tiene un peso de 33% para las unidades orgánicas que realizan servicios de control.

Por otro lado, este componente para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control tienen un peso de 100%. Por su parte, para las UO que cuentan con productos clave, dicho resultado está conformado en un 67% para las actividades que son consideradas productos clave y de 33% para el resto de actividades del plan operativo de la UO.

- Adicionalmente, para los órganos que tienen UO a su cargo, se les considera un peso de 67% para el resultado promedio de sus UO dependientes, y un 33% al resultado obtenido del órgano correspondiente.
- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los órganos y unidades orgánicas-OOU, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación de información y elaboración del “Informe Trimestral de Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República periodo enero-marzo 2023”.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero-marzo 2023 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **78.50%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **59.36%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **92.47%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OOU que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2023 se inició con doscientos noventa y seis (296) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales veintiocho (28) corresponden a Servicios de Control Específico, trece (13) a Auditorías de Cumplimiento, dos (02) a Auditorías de Desempeño⁴ y doscientos cincuenta y tres (253) a Acciones de Oficio Posterior. De los cuales, se han concluido al término del trimestre doscientos setenta y siete (277), de los cuales doscientos cincuenta y tres (253) corresponden a Acciones de Oficio Posterior, dos (02) a Auditorías de Desempeño, diecisiete (17) corresponden a Servicios de Control Específico, y cinco (05) a Auditorías de Cumplimiento.
3. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han continuado participando en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de los Megaoperativos de Control Territorial⁵ a Junín,

⁴ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

⁵ La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación

Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lima Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, Huancavelica, Moquegua, y Madre de Dios; así como en el inicio del desarrollo del Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional.

4. Al término del primer trimestre del año 2023 el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 10.07% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 23% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023.
5. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se le han venido incorporando lo que viene afectado los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.
6. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente.
7. La Gerencia de Control Social y Denuncias remitió los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Participación Ciudadana y a Denuncias al cierre del trimestre, las mismas que se han verificado con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes. (Ver Anexos 5 y 6).

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, con la finalidad de coadyuvar a que las UO que realizan servicios de control puedan cumplir con sus metas anuales, garantizando:
 - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
 - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
 - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.
 - Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los nuevos servicios de control del pasivo** que se han generado al cierre del año 2022, con la finalidad de que se concluyan oportunamente.
3. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación de las UO de línea en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.
4. **Continuar impulsando el seguimiento a** la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas

ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.

5. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se esperan superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
6. **Continuar impulsando los servicios de control en el marco de la Ley N° 30556 al Proceso de Reconstrucción con Cambios**, y los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el Plan Nacional de Control 2023⁶ y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.
7. Realizar el seguimiento con las Gerencias Regionales de Control para verificar que **la información reportada** en el sistema Willay y en el Sistema de Denuncias **por la Gerencia de Control Social y Denuncias**, sea consistente con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.
8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, que permita adoptar acciones en conjunto para superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.

⁶ Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero de 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril de 2022 y Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022.
- Ley N° 31016 de 06 de abril de 2020, establece que la Contraloría General de la República desarrolla control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo: control concurrente, visita de control y orientación de oficio.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Decreto Supremo N° 003-2023-SA de fecha 25 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud prorrogó la emergencia sanitaria por noventa (90) días a partir del 25 de febrero de 2023.
- Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba el Plan Nacional de Control 2023.
- Procedimiento PR-POI-02 *“Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control.”*
- Procedimiento PR-POI-03 *“Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República”.*

III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27555 – Ley orgánica del Sistema nacional de control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:
• *“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”.*
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.5.1 – Evaluación Trimestral del POI, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:
“El informe resultante de la evaluación trimestral se denomina “Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional”, es acumulativo, se elabora con base a indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas en el POI. Es formulado para los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic; y, se publica en el Portal de Transparencia Estándar.”
- Las evaluaciones trimestrales se efectuarán con base en indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas. Para la evaluación trimestral se considera lo siguiente:

- El cálculo preliminar de eficacia efectuado por PLPREPI aplicado a los registros de avance del POI de los servicios relacionados u otros productos o actividades operativas sin producto identificado, que realizan los OUO de la CGR.
Adicionalmente, se aplicarán ponderados para la determinación del cumplimiento de metas del POI de los ODyS⁷ cuyo seguimiento y evaluación está a cargo de PLPREPI.
- La evaluación de eficacia efectuada por la SESNC comprende el cumplimiento de las metas de los servicios de control y servicios relacionados priorizados a cargo de los OUO de línea de la CGR en el marco de la evaluación del PNC. Esta evaluación es remitida por la SESNC a la PLPREPI.
- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OUO, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y actividades operativas sin producto identificado programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones.
- El ítem 1 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral de Eficacia del POI y Evaluación Anual del POI-PNC del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del y del PNC, se señala que el Subgerente PLPREPI, comunica a los responsables de los OUO, mediante correo electrónico, el inicio del proceso de evaluación de las metas del POI y PNC establecidas en el proceso “Programación del POI Multianual” y “Elaboración del Plan Nacional de Control”, así como los plazos para el registro de información de los servicios y actividades en el “Reporte de logros y limitaciones” en el SCG. Los servicios y actividades a los que se hace referencia son todos aquellos que intervienen en la ejecución del POI y PNC.
- Por su parte, en el ítem 2 del numeral 7.2 se señala que el Operador del OUO, registra el último día hábil de cada mes, en el SCG o sistema de control simultáneo, el avance de la meta física, de los servicios de control que correspondan, servicios relacionados, otros productos y actividades sin producto identificado, con excepción de aquellos servicios o actividades que se concluyan o cancelen durante el mes. Asimismo, registra y envía en el SCG, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término del trimestre, la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG de fecha 28 de diciembre de 2022 se aprobó el Plan Nacional de Control 2023, en el cual se establecen nuevas metas de servicios de control en sus diversas modalidades, a ser desarrollados por las diversas unidades orgánicas de línea y por los Órganos de Control Institucional a su cargo.
Asimismo, en el Plan Nacional de Control 2023 se establece que los siguientes servicios relacionados tienen una meta anual de 90:
 - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.
 - Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Mediante Resolución de Contraloría N° 100-2022-CG de fecha 10 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2023.
- Cabe precisar que mediante Memorando Circular N° 00028-2023-CG/GMPL de 27 de febrero de 2023 la GMPL remitió los “Lineamientos y disposiciones generales para la

⁷ ODyS: Órganos de Dirección y Supervisión

modificación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Contraloría General de la República”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2023.

- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022 y Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de los servicios y actividades registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno que incluye las metas contenidas en la propuesta de modificación de la programación operativa para el año 2023 que se inició en el mes de febrero 2023.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico⁸ por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, tomando como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para el cálculo de los indicadores del presente documento.

Cuadro N° 01

CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	<p>a) Mediante el Memorando Circular N° 00028-2023-CG/GMPL de 27 de febrero 2023 la GMPL remitió los “Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Contraloría General de la República”, solicitando a los órganos que tienen UO a su cargo, para que procedan a elaborar y remitir el proyecto de modificación de la programación de los servicios y actividades para el 2023, de acuerdo al cronograma correspondiente.</p> <p>b) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG de 20 de marzo de 2023, cuya implementación fue ampliada a partir del 01 de mayo 2023 a través de la Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, se dispone la desactivación de la SubDirección Administrativa (D404) y de la Subgerencia de Formulación de Inversiones (C325). Adicionalmente, se cambió la denominación y Funciones de la actual Oficina de Integridad Institucional (anteriormente denominada Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información) y de la Subgerencia de Gestión de Inversiones (C322) (anteriormente denominada Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.</p>

⁸ El 26 de enero 2023 se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información del estado situacional de los servicios de control desarrollados únicamente por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Tipo	Criterio
	<p>c) En el presente informe se incluye la evaluación a la programación operativa de las siguientes unidades orgánicas: a) Gerencia de Análisis de la Información, b) Subgerencia del Observatorio Anticorrupción, c) Órgano Instructor Lambayeque, d) Órgano Instructor Junín, y e) órgano Instructor Arequipa, cuya programación no estuvo incluida en el Plan Operativo Multianual 2023-2025.</p> <p>Adicionalmente, se incluye a los Órganos Instructores Lambayeque, Junín y Arequipa, fueron creados mediante Resolución de Contraloría N° 006-2022-CG de 12 de enero de 2022.</p>
Operativo / Calculo / Criterio	<p>a) Cabe precisar que, en el Plan Nacional de Control 2023 se estableció metas de servicios de control previo en sus diversas modalidades, las mismas que se encuentran programadas; sin embargo, mediante la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG y Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 20 y 22 de marzo 2023 respectivamente, se ha creado la Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra, y se ha establecido que la Subgerencia de Sector Económico y Financiero, tenga a su cargo los Informes Previos relacionados a endeudamiento, las mismas que iniciarán sus funciones en el mes de mayo 2023, considerando que entre otros la implementación de estos cambios requiere, la entrega de cargo del personal que se trasladará de una unidad orgánica a otra, así como la implementación de las nuevas unidades orgánicas; las cuales, podrán iniciar sus actividades como “no planificadas”, para que en el siguiente proceso de modificación se cambien de origen a “planificadas” y se apruebe su programación operativa. Por lo cual, las unidades orgánicas que ya no realizarían servicios de control previo, deberán ajustar dichas metas en el siguiente proceso de modificación.</p> <p>b) Tomando en cuenta que el proceso de modificación se inició a fines del mes de febrero, para la presente evaluación, para los servicios relacionados no contenidos en el Plan Nacional de Control y para los otros productos, se está tomando en cuenta las metas establecidas en la modificación del Plan Operativo Institucional 2023.</p> <p>c) Para la presente evaluación se considera principalmente el grado de avance de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno a marzo 2023.</p> <p>d) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>Para cada servicio o actividad se le considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC – SESNC, respecto a las cuales se considera un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>e) A las actividades no planificadas se les asigna el mismo peso que a los planificados (tomando en cuenta que los órganos y UO programan el 100% de su capacidad operativa).</p> <p>f) Para las actividades no programadas se considera el grado de avance alcanzado, considerando que no poseen una meta programada. Por tal motivo, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG y que no se han ejecutado en el periodo de evaluación.</p> <p>g) Considerando que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se considera en la evaluación únicamente en los casos que se encuentran concluidas.</p> <p>h) Si un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>i) Para el caso de las actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa a la institución, se va a tomar en cuenta el criterio de “cantidad recibida”. Ejm: Revisión de los Informes de Evaluación de los Planes Anuales de Control de los OCI, toda vez que los PAC se han aprobado en el segundo semestre del año. Asimismo, si se programó recibir y concluir</p>

Tipo	Criterio
	<p>10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta (el cálculo del indicador sería $4/4 = 100\%$).</p> <p>j) En el caso de la “cancelación” las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se evalúa la actividad hasta el mes en que se autorizó su “cancelación”.</p> <p>k) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de Carpetas de Servicio, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individual de la elaboración de las Carpetas de Servicio.</p> <p>l) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y actividad operativa sin producto identificado del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada respecto a la información programada para dicho período.</p> <p>m) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p> <p>n) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea se les aplica un peso de 67%.</p> <p>o) La SESNC para el cálculo de sus resultados toma en cuenta el criterio de “Producto terminado” para dar por cumplidas las metas de los servicios de control posterior, simultáneo y previo.</p> <p>p) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/actividades operativas sin producto identificado, se toma en cuenta la información proporcionada por la PLPREPI y se le aplica un peso de 33%. Previamente, para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, la PLPREPI en base al Procedimiento vigente, aplica un peso de 67% al resultado de los Productos Clave y un peso de 33% a los servicios relacionados, a otros productos y a la actividad operativa sin producto identificado</p> <p>q) Cabe precisar que para el resultado de los Productos Clave se toma en cuenta el “Procedimiento del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República” - PR-POI-03 de 07 de abril 2022 que incluye como Anexo N° 1 la Ficha Técnica del Indicador; en el cual, para la evaluación se considera un avance de 100% si se cumple con la meta programada, se considera un avance de 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 99.9%, y se considera un avance de 0% en la evaluación si la ejecución es menor al 80%.</p> <p>r) Debido a la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG de 20 de marzo de 2023, cuya implementación fue ampliada para entrar en vigencia a partir del 01 de mayo 2023 a través de la Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, se dispone la desactivación de la SubDirección Administrativa (D404) y de la Subgerencia de Formulación de Inversiones (C325); por tal motivo, se les va a considerar en la evaluación enero – marzo.</p> <p>s) De acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Participación Ciudadana, a las Gerencias Regionales de Control no se les va a considerar los servicios relacionados de Monitores Ciudadanos y de Auditores Juveniles, tomando en cuenta que la Convocatoria para Monitores Ciudadanos se efectuará en el mes de abril. Por otra parte, hasta la fecha no se inicia el despliegue de los Auditores Escolares.</p>
Disposición de Alta Dirección	<p>t) En los casos que por disposición expresa de la Alta Dirección se haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.</p>

Tipo	Criterio
Calificación proporcionada por la SESNC	u) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (Anexo N° 4), para fines de la evaluación del POI en el marco de los lineamientos metodológicos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del período, así como para aquellas UO que las superaron.

4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OUO

Componente para todos los OUO

El componente de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OUO para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Actividades Operativas sin producto identificado (SPI)”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades operativas SPI}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{actividades Op. SPI}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución.

Para las UO que NO realizan servicios de control⁹

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OUO.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OUO NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los “Productos clave” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

Para las UO que SI realizan servicios de control¹⁰

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

⁹ NRSC: No realizan servicios de control.

¹⁰ SRSC: Si realizan servicios de control.

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividad Operativa SPI** que se calcula de manera similar al de los OUO que no realizan servicios de control.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente formula:

$$IA\ UO\ SRSC = \text{Resultado Componente 1 (33\%)} + \text{Resultado Componente 2 (67\%)}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado dos (02) decimales para el cálculo del mismo.

En la primera columna se muestra el componente 1 de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y actividades Sin Producto Identificado – SPI**.

En la segunda columna se encuentra el componente 2 de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la cuarta columna “Indicador de avance 2 del OUO” se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

67%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

33%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$IA\ Gerencia = 67\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 33\% (IA\ Gerencia)$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum IA\ de\ sus\ UO\ dependientes}{N^{\circ}\ de\ UO\ dependientes}$$

4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

En el **Anexo N° 1**, el indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General¹¹, del Vicecontralor de Servicios de Control Gubernamental¹², del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública¹³ y a la Secretaría General¹⁴, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de los órganos a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$\text{IA Alta Dirección} = 67\% (\text{promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo}) + 33\% (\text{IA 1 del órgano de Alta Dirección})$

4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado, que calcula la PLPREPI tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la SESNC, para lo cual la PLPREPI considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OOU que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y actividades operativas sin producto identificado (primera columna).

Como resultado de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OOU, incluye: a) aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OOU; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano.

¹¹ Para el **Despacho Contralor** se considera: Indicador de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control y de la Secretaría General.

¹² Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima Metropolitana, Callao, Loreto, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, San Martín, Amazonas, Huánuco, Pasco, Apurímac, Cusco y Puno.

¹³ Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Control Social y Denuncias, de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño, de la ENC, de la Gerencia de Análisis de Información para el Control, así como el indicador de avance de las Gerencias Regionales de Control a su cargo: Lima provincias, Ancash, Ica, Tumbes, Piura, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Ucayali, Arequipa, Moquegua, Tacna, y Madre de Dios.

¹⁴ Para la **Secretaría General** se considera: Indicador de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos, y de la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.

$$IA\ 2\ O = 67\% \text{ (promedio de IA 1 de las UO a su cargo) + } 33\% \text{ (IA 1 del \acute{o}rgano)}$$

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo de evaluaci3n, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 del OUO.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ 2\ OUO))}{N^{\circ}\ de\ OUO\ de\ la\ CGR} = \frac{7,928.68}{101} \times 100\% = \mathbf{78.50\%}$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contralor3a General de la Rep3blica.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los 3rganos y unidades org3nicas de la Contralor3a General se encuentran contenidas en los **Anexos N° 5 y N° 6**.

4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los 3rganos y unidades org3nicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades org3nicas de L3nea que realizan servicios de control posterior, simult3neo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los 3rganos y unidades org3nicas de L3nea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la informaci3n registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A trav3s de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los 3rganos y las unidades org3nicas anteriormente se3aladas en el periodo de evaluaci3n, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya informaci3n es proporcionada por la SESNC, as3 como el componente de los servicios relacionados, otros productos y las actividades operativas sin producto identificado que determina la PLPREPI.

Como resultado de la cuarta columna, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los 3rganos y unidades org3nicas de l3nea.

A continuaci3n, se muestra la f3rmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades org3nicas que tienen programado concluir servicios de control en el periodo en evaluaci3n.

$$IA\ 2\ de\ L3nea = \frac{\sum (IA\ 2\ UO\ de\ l3nea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control)}{N^{\circ}\ de\ UO\ de\ l3nea\ que\ tienen\ programado\ concluir\ servicios\ de\ control}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra los resultados obtenidos por las cuarenta y dos (42) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **59.36%**. (final de la cuarta columna). ¹⁵

4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que pertenecen a la Vicecontraloría de Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para las actividades operativas sin producto identificado.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas de Staff en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OOU NRSC} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OOU NRSC}))}{\text{N}^\circ \text{ de OOU NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y cinco (55) OOU han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **92.47%**.

V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Es importante tomar en cuenta que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la Ley. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales buscan contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de corrupción, se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control no se implementan, entonces la labor de los órganos del Sistema Nacional de Control no llega a ser efectiva toda vez que es a través de la implementación de las recomendaciones que se genera valor social, ya que como resultado de su implementación se promueve la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se coadyuva a mejorar el bienestar de la población.

¹⁵ Si bien dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que desarrolla servicios de control. Sin embargo, se le evalúa al igual que las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, considerando que su función principal es promover la Participación Ciudadana. Por lo tanto, para medir su nivel de cumplimiento se le considera sus Productos Clave establecidos.

Cabe precisar que, la metodología de cálculo del estado de avance de la implementación de recomendaciones se ha modificado, actualmente se toma en cuenta las recomendaciones “con estados finales” del período 2001-2021, y las recomendaciones “con estados finales” y “En proceso” del año 2022.

Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

Cuadro N° 02

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

2001-2021				2022				Total
Con estados Finales	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final
1,778	3,314	15,181	20,273	752	1,358	16,231	18,341	38,614

Fuente: Información al 31 de marzo de 2023 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo del avance se consideran las recomendaciones con “Estados Finales” (1,778) del período 2001-2021 y las recomendaciones del período 2022 con “Estados Finales” (752) y “En Proceso” (1,358) que da un total de 3,888 y que respecto al total de 38614 representa en términos consolidados el 10.07% de avance en la implementación de recomendaciones en el período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	En Proceso (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
2,117	107	4,481	3,320	19,124	29,149
7.3%	0.4%	15.4%	11.4%	65.6%	100.0%
23%					

Fuente: Información al 31 de marzo de 2023 proporcionada por la SESNC

Se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas; y en el denominador se considera el total de situaciones adversas.

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 3, en el período en evaluación se han corregido el 23% de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

VI. NORMATIVA QUE IMPACTÓ EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DISPOSICIONES GUBERNAMENTALES RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Ampliación por 90 días a partir del 25 de febrero de 2023 del Estado de Emergencia Sanitaria efectuada mediante Decreto Supremo N° 003-2023-SA, lo cual motiva que un número de trabajadores del grupo de riesgo continúen efectuando Trabajo Remoto.

DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

- Buscando cautelar la salud y la vida de las colaboradoras (es) de la Contraloría General de la República, mediante la Resolución de Secretaría General N° 081-2020-SGE de fecha 22 de setiembre de 2020, la Secretaría General de la Contraloría General impulso el trabajo mixto a través de la Guía del Trabajo Remoto o Mixto en la Contraloría General.
- Buscando incrementar la participación de las auditoras (es) con experiencia en control que se encuentra efectuando trabajo remoto por ser personal de riesgo, se emitió el Memorando Circular N° 023-2021-CG/GMPL, a través del cual se autoriza que el personal anteriormente señalado podrá formar parte de las comisiones de control, en los servicios de control que así lo permitan.
- En el período en evaluación, se ha venido incorporando paulatinamente al trabajo presencial, personal que se encontraba en trabajo remoto y mixto.

VII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- En general la ampliación del Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, impactó aunque en menor medida en el desarrollo de las actividades de los órganos y unidades orgánicas, quienes señalan que parte de su personal se encuentra comprendido dentro del grupo vulnerable o de riesgo, el cual no puede efectuar trabajo presencial, y por lo tanto se encuentra efectuando trabajo remoto.

Sin embargo, en el período en evaluación, las unidades orgánicas de línea que tienen programada la ejecución de servicios de control posterior han venido enfrentando algunas restricciones y demora en la entrega de la información solicitada a las entidades por las Comisiones de Control, toda vez que muchas las entidades del sector público han priorizado trabajo remoto a su personal, lo cual dilata los requerimientos de información.

- Se han presentado limitaciones en la conexión VPN para realizar trabajo remoto, así como reducida capacidad en la cuenta de correo electrónico externo para remitir archivos y limitaciones para realizar reuniones virtuales vía videoconferencia. Cabe precisar que en algunos casos se produce intermitencia en la señal VPN para trabajo remoto.

La restricción en el desarrollo de actividades académicas presenciales con el fin de evitar aglomeraciones que puedan ocasionar contagios masivos por nuevas variantes del COVID-19 ha significado orientar, adaptar e innovar los recursos (logísticos, humanos, tecnológicos, etc.) para ejecutar actividades académicas en la modalidad virtual.

- En la medida de lo posible, a lo largo del año, las reuniones de naturaleza presencial fueron reemplazadas en los casos que fue posible con reuniones virtuales o vía zoom o Cisco Webex.

VIII. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE TRABAJO

Con la finalidad de poder dimensionar el impacto institucional de la pandemia del COVID-19, tomando en cuenta que en el último trimestre del año se hace referencia a una quinta ola de contagios, se

muestra la cantidad de personal CAP y CAS de la Contraloría General que se encuentra efectuando Trabajo Presencial, Mixto y Remoto, incluyendo el personal que se encuentra incorporado en los OCI.

Como se aprecia en el Cuadro N° 4, el 47% del total del personal viene realizando labores presenciales y el 47% del total del personal se encuentra en la modalidad de trabajo mixto, que en conjunto representan el 94% del total del personal. Asimismo, el 5% del total del personal se encuentra realizando trabajo remoto.

Por otra parte, respecto al personal de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control, el 51% del personal total viene realizando labores presenciales, el 46% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 2% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Respecto al resto de órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, el 34% del personal total viene realizando labores presenciales, el 52% se encuentra en la modalidad de trabajo mixto y el 13% se encuentra efectuando trabajo remoto.

Cuadro N° 4

RESUMEN DE PERSONAL CAP Y CAS POR MODALIDAD DE TRABAJO

Órganos y unidades orgánicas	N° de personal CAP y CAS				Total
	Remoto	Mixto	Presencial	Otros	
OUO que realizan servicios de control	77	1,644	1,856	28	3,605
	2%	46%	51%	1%	100.0%
OUO que no realizan servicios de control	145	582	378	10	1,115
	13%	52%	34%	1%	100.0%
TOTAL PERSONAL CAP Y CAS	222	2,226	2,234	38	4,720
	5%	47%	47%	1%	100.0%

Fuente: Gerencia de Capital Humano. al 31 de marzo de 2023

IX. PRINCIPALES OPERATIVOS EFECTUADOS EN EL PERÍODO

Megaoperativos de Control Regional o Territorial

Durante el año anterior, se iniciaron a través del despliegue territorial y masivo de auditoras (es) para realizar actividades de control simultáneo en las entidades públicas de una determinada región, para efectuar un número de servicios de control con la capacidad operativa de la Contraloría General, toda vez que con la capacidad de operativa de las (s) auditoras (es) de la región no podría efectuarse ese nivel de despliegue de servicios de control y preventivos, de forma oportuna e integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos.

Adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, análisis de denuncias ciudadanas, y acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que comprendieron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs. a la Contraloría General. Cabe precisar que aquellos operativos en proceso al cierre de año, se vienen culminando el presente año.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los Megaoperativos de Control Regional que se han desarrollado o cuyos resultados han sido informados en el período en evaluación.

Cuadro N° 5

NÚMERO DE PERSONAL, FECHA Y ÁMBITO DE PRINCIPALES MEGA OPERATIVOS DE CONTROL REGIONAL Y DEL MEGAOPERATIVO DE CONTROL AL GOBIERNO NACIONAL EJECUTADOS EL AÑO 2023

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
INICIADOS AÑO 2022 – CONCLUIDOS AÑO 2023			
Mega Operativo de Control Regional Lima Metropolitana	Más de 240 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 18 de julio 2022. Resultados del 16 de enero de 2023	Efectuado a 60 entidades, a través de 1,340 intervenciones (que incluye 156 SC posterior y 455 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Lima Provincias	Más de 103 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 12 de julio 2022. Resultados del 01 de febrero de 2023	Efectuado a 107 entidades, a través de 490 intervenciones (que incluye 49 SC posterior y 181 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Junín	Más de 115 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 16 de marzo 2022. Resultados del 08 de febrero de 2023	Efectuado a 102 entidades, a través de 461 intervenciones (que incluye 106 SC posterior y 141 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional San Martín	Más de 107 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 18 de agosto 2022. Resultados del 15 de febrero de 2023	Efectuado a 98 entidades, a través de 358 intervenciones (que incluye 80 SC posterior y 152 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Pasco	Más de 41 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 06 de setiembre 2022. Resultados del 14 de marzo de 2023	Efectuado a 37 entidades, a través de 135 intervenciones (que incluye 44 SC posterior y 49 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Apurímac	Más de 82 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 21 de julio 2022. Resultados del 02 de marzo de 2023	Efectuado a 112 entidades, a través de 370 intervenciones (que incluye 100 SC posterior y 153 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Huancavelica	Más de 113 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 27 de setiembre 2022. Resultados del 14 de marzo de 2023	Efectuado a 115 entidades, a través de 351 intervenciones (que incluye 94 SC posterior y 178 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Moquegua	Más de 72 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 20 de octubre 2022. Resultados del 22 de marzo de 2023	Efectuado a 39 entidades, a través de 121 intervenciones (que incluye 34 SC posterior y 55 SC simultáneo)
Mega Operativo de Control Regional Tacna	Más de 118 auditoras (es) y especialistas	Iniciado el 15 de julio 2022 Resultados del 29 de marzo de 2023	Efectuado a 45 entidades, a través de 212 intervenciones (que incluye 53 SC posterior y 57 SC simultáneo)
INICIADOS AÑO 2022 – EN PROCESO AL PRIMER TRIMESTRE 2023			
Mega Operativo de Control Regional Madre de Dios	69 auditoras (es) y especialistas	A partir del 13 de octubre 2022	26 entidades a través de 109 intervenciones

Denominación	N° Colaboradoras (es)	Período de ejecución	Sujetos a control
INICIADOS EL AÑO 2023			
Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional	1266 auditoras (es) y especialistas	A partir del 09 de marzo 2023	283 entidades a través de 1553 intervenciones

Fuente: Presentación de Mega Operativos y Presentación de Rendición de Cuentas de Megaoperativos

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2023

La Contraloría General de la República inició el año 2023 un Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional. Asimismo, durante el período en evaluación se concluyó un total de nueve (09) Megaoperativos de Control Territorial iniciados el año 2022, quedando por concluirse el efectuado a Madre de Dios. Asimismo, cabe precisar que se tiene programado efectuar los siguientes Megaoperativos: a) Salud en los establecimientos de primer nivel de atención, b) Cumplimiento de los perfiles de puesto en los gobiernos regionales y locales, c) Consultorías, d) Discapacidad e Inclusión Social, e) Seguridad Ciudadana.

Megaoperativo de Control al Gobierno Nacional

El Mega operativo se inició el 09 de marzo de 2023 y se estimó la participación de 1266 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 283 entidades.

Del total de intervenciones programadas, 390 (25%) corresponden a servicios de control posterior y 355 (23%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 50 (3%) servicios relacionados y 758 (49%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

MEGAOPERATIVOS INICIADOS EL AÑO 2022 y CONCLUIDOS EL AÑO 2023

Megaoperativo de Control Regional Lima Metropolitana

El Operativo se inició el 18 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 16 de enero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 244 auditoras (es) en 60 entidades, con un total de 1,340 intervenciones, a través de 611 servicios de control, de los cuales 156 (12%) corresponden a servicios de control posterior y 455 (34%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente, se efectuaron 729 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (54%).

Megaoperativo de Control Regional Lima Provincias

El Operativo se inició el 12 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 01 de febrero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 103 auditoras (es) en 107 entidades, con un total de 490 intervenciones, a través de 230 servicios de control, de los cuales 49 (10%) corresponden a servicios de control posterior y 181 (37%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente, se efectuaron 260 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (53%).

Megaoperativo de Control Regional Junín

El Operativo se inició el 16 de marzo de 2022 y sus resultados se presentaron el 08 de febrero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 115 auditoras (es) en 102 entidades, con un total de 461 intervenciones, a través de 247 servicios de control, de los cuales 106 (23%) corresponden a servicios de control posterior y 141 (31%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 214 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (46%).

Megaoperativo de Control Regional San Martín

El Operativo se inició el 18 de agosto de 2022 y sus resultados se presentaron el 15 de febrero de 2023, para lo cual se desplegaron más de 107 auditoras (es) en 98 entidades, con un total de 358 intervenciones, a través de 232 servicios de control, de los cuales 80 (22%) corresponden a servicios de control posterior y 152 (42%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 126 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (35%).

Megaoperativo de Control Regional Pasco

El Operativo se inició el 06 de setiembre de 2022 y sus resultados se presentaron el 14 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 41 auditoras (es) en 37 entidades, con un total de 135 intervenciones, a través de 93 servicios de control, de los cuales 44 (33%) corresponden a servicios de control posterior y 49 (36%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 42 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (31%).

Megaoperativo de Control Regional Apurímac

El Operativo se inició el 21 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 02 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 82 auditoras (es) en 112 entidades, con un total de 370 intervenciones, a través de 253 servicios de control, de los cuales 100 (27%) corresponden a servicios de control posterior y 153 (41%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 117 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (32%).

Megaoperativo de Control Regional Huancavelica

El Operativo se inició el 27 de setiembre de 2022 y sus resultados se presentaron el 14 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 113 auditoras (es) en 115 entidades, con un total de 351 intervenciones, a través de 272 servicios de control, de los cuales 94 (27%) corresponden a servicios de control posterior y 178 (51) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 79 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (23%).

Megaoperativo de Control Regional Moquegua

El Operativo se inició el 20 de octubre de 2022 y sus resultados se presentaron el 22 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 72 auditoras (es) en 39 entidades, con un total de 121 intervenciones, a través de 89 servicios de control, de los cuales 34 (28%) corresponden a servicios de control posterior y 55 (45%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 32 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (26%).

Megaoperativo de Control Regional Tacna

El Operativo se inició el 15 de julio de 2022 y sus resultados se presentaron el 29 de marzo de 2023, para lo cual se desplegaron más de 118 auditoras (es) en 45 entidades, con un total de 212 intervenciones, a través de 272 servicios de control, de los cuales 53 (25%) corresponden a servicios de control posterior y 57 (27%) a servicios de control simultáneo. Adicionalmente se efectuaron 102 servicios relacionados y acciones transversales de prevención e integridad (48%).

MEGAOPERATIVO INICIADOS EL AÑO 2022 y EN PROCESO AL 1ER. TRIMESTRE 2023

Mega operativo de Control Regional – Madre de Dios

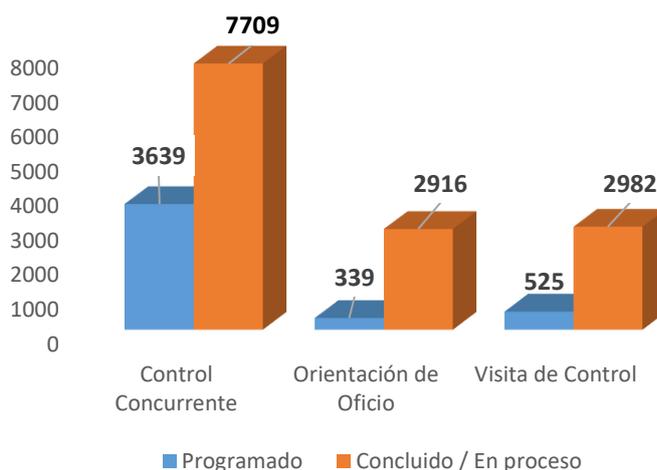
El Mega operativo se inició el 13 de octubre de 2022 y se estimó la participación de 69 auditoras (es) para efectuar intervenciones en 26 entidades.

Del total de 109 intervenciones programadas, 30 (28%) corresponden a servicios de control posterior y 33 (30%) a servicios de control simultáneo. Asimismo, se tiene programado efectuar 29 (27%) servicios relacionados y 17 (16%) actividades relacionadas con la promoción de la integridad y la transparencia.

X. AVANCES DEL PLAN COVID-19 AL I TRIMESTRE 2023

Respecto al Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19 que viene desplegando la Contraloría General de la República, en aplicación de la Ley N° 31016, a través de la cual se estableció que la Contraloría General de la República desarrolle control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante las modalidades de control simultáneo: control concurrente, orientación de oficio y visita de control.

Gráfico N° 1
AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN COVID



Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 31.Mar.2023.

Al mes de marzo, se encuentran en proceso y concluidos un total de 13,607 servicios de control respecto a una meta de 4,503 servicios de control que se encuentran establecidos en el Plan COVID-19, lo que representa más de 3 veces la meta programada.¹⁶

En virtud a las diversas normativas mediante las cuales se transfirieron asignaciones presupuestales a las entidades públicas para hacer frente a la pandemia del COVID 19, el “Centro de Operaciones de Control” ha identificado 208 subobjetivos enmarcados en la Emergencia Sanitaria COVID-19, respecto a los cuales se han emitido 13,588 informes de servicios de control simultáneo que corresponden a 150 subobjetivos, habiéndose alcanzado una cobertura del 72% de los subobjetivos, así como el 70% (S/. 87,298 millones) de cobertura presupuestal de un total de S/. 124,437 millones autorizados en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, quedando 58 subobjetivos pendientes de verificación.

¹⁶ Información proporcionada por el “Centro de Operaciones de Control”, que fuera creado a través de la Resolución de Secretaría General N° 045-2020-CG de 08.Abr.2020 en forma temporal, cuya coordinación se encuentra a cargo de la Gerencia de Control Social y Denuncias.

Como se aprecia en el Cuadro N° 6, mediante la ejecución de los servicios de control, sobresale el cumplimiento del 81% del objetivo “Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud” y del objetivo “Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria”.

**Cuadro N° 6
Cobertura de Objetivos y Subobjetivos de Control**

OBJETIVO ESPECIFICO	Total de Subobjetivos COVID-19	Subobjetivos con Servicios de Control	% Cobertura	N° Informes Emitidos	Monto Autorizado (en millones) (a)	Cobertura presupuestal (en millones) (b)	Cobertura del monto autorizado (b) / (a)
1. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud	57	44	77%	3,939	8,624	7,021	81%
1.1. Supervisar la contratación y distribución de equipos e insumos médicos	41	35	85%	3,675	7,137	6,092	85%
1.2. Verificar la habilitación de infraestructura médica	14	7	50%	141	1,312	754	57%
1.3. Supervisar la contratación y distribución de los kits de higiene para las instituciones educativas	2	2	100%	123	175	175	100%
2. Apoyar en la mitigación de los efectos sociales y económicos de la emergencia sanitaria	33	26	79%	3,721	22,569	18,181	81%
2.1. Verificar el proceso de adquisición y distribución de productos de primera necesidad	8	8	100%	3,602	377	366	97%
2.2 Supervisar la entrega de subsidios a la Población Vulnerable	25	18	72%	119	22,193	17,815	80%
3. Ayudar a la implementación de las medidas de contención en el marco de la emergencia sanitaria	59	42	71%	4,008	2,905	2,273	78%
3.1. Verificar las contrataciones y distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica e investigación de casos COVID-19	30	18	60%	1,481	1,958	1,575	80%
3.2. Supervisar las medidas de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social	29	24	83%	2,527	948	698	74%
4. Contribuir a la implementación de las medidas económicas de reactivación económica	59	38	64%	1,939	90,338	59,823	66%
4.1. Apoyar al restablecimiento de la cadena de pagos en la economía	36	24	67%	367	81,047	51,339	63%
4.2. Coadyuvar a la ejecución de la inversión pública priorizada	23	14	61%	1,572	9,291	8,484	91%
TOTAL	208	150	72%	13,607	124,437	87,298	70%

Fuente: Plan de Control a las Intervenciones Estatales en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, del Centro de Operaciones de Control al 31.Mar.2023

XI. EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL A LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS - RCC

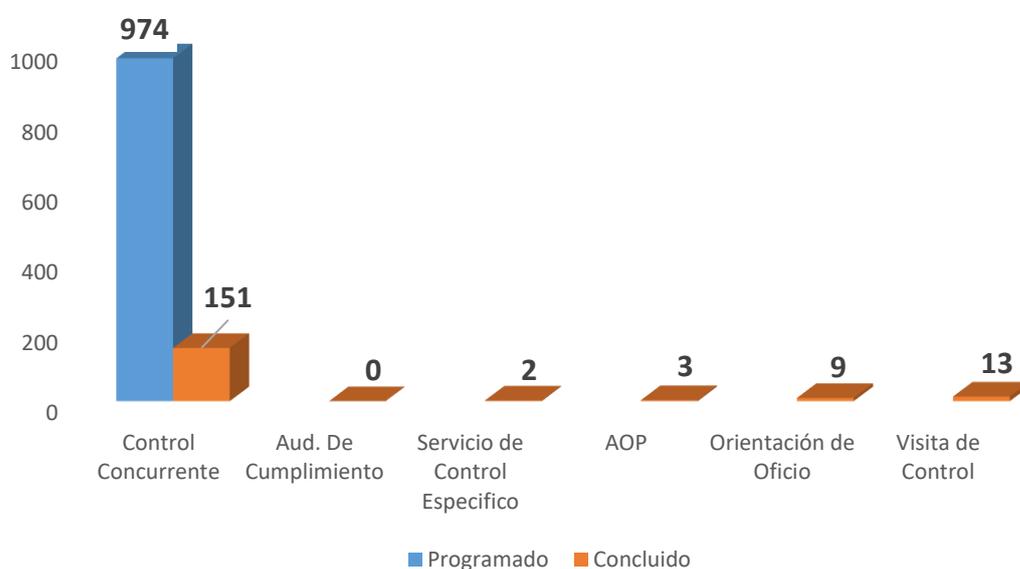
Mediante la modalidad de los servicios de control concurrente la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI), vienen realizando un acompañamiento a los gestores públicos para alertarlos sobre limitaciones o situaciones adversas identificadas en las obras y servicios que se

ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios a fin de que adopten acciones correctivas inmediatas.

El alcance del proceso de Reconstrucción con Cambios comprende a las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero (Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes y Junín).

Para el 2023, se concluyeron 151 controles concurrentes de un total programado de 974, habiéndose logrado un avance del 16%. Asimismo, respecto a los servicios de control posterior no planificados, se concluyeron 2 Servicios de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y 3 Acciones de Oficio Posterior. Adicionalmente, se concluyeron 9 Orientaciones de Oficio y 13 Visitas de Control.

Gráfico N° 2
Conclusión de servicios de control a la Reconstrucción con Cambios-RRCC
A marzo 2023



Fuente: SESNC

XII. CONCLUSIONES

1. En el período enero-marzo 2023 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **78.50%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **59.36%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **92.47%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**) habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellas OOU que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellas OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2023 se inició con doscientos noventa y seis (296) pasivos de servicios de control, que se encontraban en ejecución al 31 de diciembre del año anterior, de los cuales veintiocho (28) corresponden a Servicios de Control Específico, trece (13) a Auditorías de

Cumplimiento, dos (02) a Auditorías de Desempeño¹⁷ y doscientos cincuenta y tres (253) a Acciones de Oficio Posterior. De los cuales, se han concluido al término del trimestre doscientos setenta y siete (277), de los cuales doscientos cincuenta y tres (253) corresponden a Acciones de Oficio Posterior, dos (02) a Auditorías de Desempeño, diecisiete (17) corresponden a Servicios de Control Específico, y cinco (05) a Auditorías de Cumplimiento.

3. Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo han continuado participando en diversos operativos dentro de los cuales se encuentran principalmente la culminación de los Megaoperativos de Control Territorial¹⁸ a Junín, Arequipa, Lima Provincias, Tacna, Lima Metropolitana, Apurímac, San Martín, Pasco, Huancavelica, Moquegua, y Madre de Dios; así como en el inicio del desarrollo del Mega Operativo de Control al Gobierno Nacional.
4. Al término del primer trimestre del año 2023 el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 10.07% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 23% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2023.
5. El Sistema de Control Gubernamental Interno viene presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se le han venido incorporando lo que viene afectado los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional.
6. Se ha priorizado la verificación de los recursos asignados en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios, al cual se viene aplicando la nueva estrategia integral de control, a través del control de hitos que, busca contribuir con el adecuado mantenimiento de las obras y garantizar el cumplimiento de la supervisión técnica especializada correspondiente.
7. La Gerencia de Control Social y Denuncias remitió los resultados de la ejecución de las actividades relacionadas a Participación Ciudadana y a Denuncias al cierre del trimestre, las mismas que se han verificado con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando una problemática que requiere ser atendida, con la finalidad de mejorar sus resultados y los ambientes de trabajo correspondientes. **(Ver Anexos 5 y 6).**

XIII. RECOMENDACIONES

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control, con la finalidad de coadyuvar a que las UO que realizan servicios de control puedan cumplir con sus metas anuales, garantizando:
 - Contratación oportuna de especialistas multidisciplinarios y de pruebas técnicas especializadas para fines de control.
 - Mejora de la interconexión informática para facilitar la labor de control.
 - Dotación de equipamiento e instalaciones que cuenten con las condiciones apropiadas de trabajo y garanticen el distanciamiento social obligatorio.

¹⁷ No se incluye Acciones de Oficio Posterior que por definición se crearon como no planificadas.

¹⁸ La Contraloría General continúa con la nueva estrategia de desarrollo de Operativos Territoriales, que consiste en el despliegue masivo de auditoras (es) para realizar servicios y actividades de control en sus diversas modalidades en las entidades públicas de una determinada región, para evaluarla de forma integral, y alertar oportunamente sobre el uso indebido de recursos públicos. En el marco del cual, adicionalmente, se vienen efectuando servicios relacionados que comprenden la promoción de la participación ciudadana, análisis de denuncias ciudadanas, recopilación de información de entidades ejecutoras en Reconstrucción con Cambios, acciones transversales de prevención e integridad, dirigidos a las diversas entidades de la región, que incluyeron capacitación sobre control a obras públicas, talleres informativos sobre control social, asistencia técnica para implementación del sistema de control interno y respecto al proceso de incorporación de los OCIs a la Contraloría General.

- Desarrollo de programas de capacitación especializada vía internet en temas de control, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los nuevos servicios de control del pasivo** que se han generado al cierre del año 2022, con la finalidad de que se concluyan oportunamente.
 3. **Evaluar la pertinencia** de considerar un porcentaje de reserva de horas hombre para la participación de las UO de línea en los diversos Operativos que se realicen y para la atención de imprevistos.
 4. **Continuar impulsando el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas
 5. Seguir **impulsando el desarrollo del SISCO**, como resultado de cuya implementación se esperan superar los problemas que se vienen teniendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.
 6. **Continuar impulsando los servicios de control en el marco de la Ley N° 30556 al Proceso de Reconstrucción con Cambios**, y los servicios de control a efectuarse en el marco de la **Ley N° 31358 de Expansión del Control Concurrente** en concordancia con el Plan Nacional de Control 2023¹⁹ y los Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de control.
 7. Realizar el seguimiento con las Gerencias Regionales de Control para verificar que **la información reportada** en el sistema Willay y en el Sistema de Denuncias **por la Gerencia de Control Social y Denuncias**, sea consistente con la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental por las **Gerencias Regionales de Control**.
 8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaria General, que permita adoptar acciones en conjunto para superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.

¹⁹ Cabe mencionar que la actual política institucional de la Contraloría General de la República se caracteriza por un enfoque de control orientado a resultados, buscando verificar que la población reciba oportunamente los servicios públicos que contribuyan a la mejora de su calidad de vida

ANEXOS

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-marzo 2023, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – marzo 2023.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – marzo 2023.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – marzo 2023.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – marzo 2023.
- Anexo N° 6: Principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – marzo 2023.

ANEXO N° 1

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LA CGR**

PERÍODO ENERO – MARZO 2023



GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-MAR 2023

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.00		100.00	100.00
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	100.00
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	97.00		97.00	97.00
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00		100.00	100.00
6	E212	Órgano Instructor Junín	96.11		96.11	96.11
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	98.96		98.96	98.96
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	93.45	N.A.	93.45	93.45
10	D900	Procuraduría Pública	87.59		87.59	87.59
11	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	100.00		100.00	75.19
12	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.00		100.00	80.37
13	D300	Secretaría General	100.00		100.00	96.22
14	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	100.00		100.00	100.00
15	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00		100.00	100.00
16	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	72.52		72.52	72.52
17	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	93.53
18	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	98.51		98.51	98.51
19	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	72.54		72.54	72.54
20	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00
21	C200	Gerencia de Administración	100.00		100.00	97.26
22	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00		100.00	100.00
23	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	87.72		87.72	87.72
24	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00
25	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	98.79
26	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	94.60		94.60	94.60
27	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00		100.00	100.00
28	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00		100.00	100.00
29	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	92.40
30	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	87.26		87.26	87.26
31	C321	Subgerencia de Modernización	78.71		78.71	78.71
32	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00
33	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	85.42		85.42	89.41
34	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00		100.00	100.00
35	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	89.00		89.00	89.00
36	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	85.11		85.11	85.11
37	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	91.78
38	D401	Subdirección Académica	94.29		94.29	94.29
39	D403	Subdirección de Posgrado	76.84		76.84	76.84
40	D404	Subdirección Administrativa	92.06		92.06	92.06
41	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00		100.00	97.51
42	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	88.83		88.83	88.83
43	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
44	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00		100.00	100.00
45	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	85.71		85.71	92.14
46	C360	Subgerencia de Prensa	92.61		92.61	92.61
47	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
48	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	93.30		93.30	93.30
49	C601	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	100.00		100.00	89.73
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	80.78		80.78	80.78
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	88.57	N.A.	88.57	88.57
52	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.00		100.00	94.39
53	C121	Subgerencia de Análisis de datos	77.67		77.67	77.67
54	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.00		100.00	100.00
55	L540	Subgerencia de Fiscalización	88.83		88.83	88.83
56	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00

ANEXO N° 1



GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-MAR 2023

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
57	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	100.00		100.00	81.43
58	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00		100.00	100.00
59	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias (**)	100.00	17.28	44.58	44.58
60	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.00		100.00	70.55
61	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	100.00	0.00	33.00	33.00
62	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	95.40	33.33	53.81	53.81
63	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.00	N.A.	100.00	100.00
64	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.00	58.82	72.41	72.41
65	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	63.70	0.00	21.02	21.02
66	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00		100.00	64.00
67	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	90.21	0.00	29.77	29.77
68	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	88.38	0.00	29.17	29.17
69	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	75.16	N.A.	75.16	75.16
70	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	80.00	0.00	26.40	26.40
71	L353	Subgerencia de Control de Universidades	80.11	100.00	93.44	93.44
72	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	71.67	0.00	23.65	23.65
73	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.00		100.00	99.84
74	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	98.58	100.00	99.53	99.53
75	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.00	100.00	100.00	100.00
Gerencias Regionales de Control						
76	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	76.37	66.67	69.87	69.87
77	C824	Gerencia Regional de Control Callao	69.86	N.A.	69.86	69.86
78	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	82.34	100.00	94.17	94.17
79	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	77.61	66.67	70.28	70.28
80	L445	Gerencia Regional de Control Ica	69.01	50.00	56.27	56.27
81	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	48.91	100.00	83.14	83.14
82	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	68.67	27.27	40.93	40.93
83	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	93.75	100.00	97.94	97.94
84	L420	Gerencia Regional de Control Piura	87.32	24.00	44.90	44.90
85	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	87.28	10.67	35.95	35.95
86	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	62.31	12.50	28.94	28.94
87	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	93.75	80.00	84.54	84.54
88	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	58.75	40.00	46.19	46.19
89	L460	Gerencia Regional de Control Junín	73.07	0.00	24.11	24.11
90	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	59.14	33.33	41.85	41.85
91	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	85.00	9.09	34.14	34.14
92	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	66.47	33.33	44.27	44.27
93	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	89.39	N.A.	89.39	89.39
94	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	73.52	100.00	91.26	91.26
95	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	85.00	50.00	61.55	61.55
96	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	68.74	40.00	49.48	49.48
97	L455	Gerencia Regional de Control Puno	71.22	0.00	23.50	23.50
98	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	93.84	100.00	97.97	97.97
99	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	70.00	16.67	34.27	34.27
100	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	82.86	33.33	49.67	49.67
101	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	88.28	23.53	44.90	44.90

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 2 decimales

(*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

Avance promedio	Avance promedio
80.15	78.50

ANEXO N° 2

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN
SERVICIOS DE CONTROL
PERÍODO ENERO – MARZO 2023**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-MAR 2023 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D200	Órgano de Auditoría Interna	93.45	N.A.	93.45	93.45
2	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	88.57	N.A.	88.57	88.57
3	L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias (**)	100.00	17.28	44.58	44.58
4	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	100.00	0.00	33.00	33.00
5	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	95.40	33.33	53.81	53.81
6	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.00	N.A.	100.00	100.00
7	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.00	58.82	72.41	72.41
8	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	63.7	0.00	21.02	21.02
9	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	90.21	0.00	29.77	29.77
10	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	88.38	0.00	29.17	29.17
11	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	75.16	N.A.	75.16	75.16
12	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	80.00	0.00	26.40	26.40
13	L353	Subgerencia de Control de Universidades	80.11	100.00	93.44	93.44
14	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	71.67	0.00	23.65	23.65
15	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	98.58	100.00	99.53	99.53
16	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100	100.00	100.00	100.00
17	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	76.37	66.67	69.87	69.87
18	C824	Gerencia Regional de Control Callao	69.86	N.A.	69.86	69.86
19	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	82.34	100.00	94.17	94.17
20	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	77.61	66.67	70.28	70.28
21	L445	Gerencia Regional de Control Ica	69.01	50.00	56.27	56.27
22	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	48.91	100.00	83.14	83.14
23	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	68.67	27.27	40.93	40.93
24	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	93.75	100.00	97.94	97.94
25	L420	Gerencia Regional de Control Piura	87.32	24.00	44.90	44.90
26	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	87.28	10.67	35.95	35.95
27	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	62.31	12.50	28.94	28.94
28	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	93.75	80.00	84.54	84.54
29	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	58.75	40.00	46.19	46.19
30	L460	Gerencia Regional de Control Junín	73.07	0.00	24.11	24.11
31	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	59.14	33.33	41.85	41.85
32	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	85.00	9.09	34.14	34.14
33	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	66.47	33.33	44.27	44.27
34	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	89.39	N.A.	89.39	89.39
35	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	73.52	100.00	91.26	91.26
36	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	85.00	50.00	61.55	61.55
37	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	68.74	40.00	49.48	49.48
38	L455	Gerencia Regional de Control Puno	71.22	0.00	23.50	23.50
39	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	93.84	100.00	97.97	97.97
40	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	70.00	16.67	34.27	34.27
41	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	82.86	33.33	49.67	49.67
42	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	88.28	23.53	44.90	44.90

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

(*) Se tomó en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(**) Se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia SESNC (L530)

Avance promedio	Avance promedio
59.36	59.36

ANEXO N° 3

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN
OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO
REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL**

PERÍODO ENERO - MARZO 2023

ANEXO N° 3

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-MAR 2023 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESN Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.00		100.00	100.00
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.00		100.00	100.00
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	97.00		97.00	97.00
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.00		100.00	100.00
5	E212	Órgano Instructor Junín	96.11		96.11	96.11
6	E213	Órgano Instructor Arequipa	98.96		98.96	98.96
7	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.00		100.00	100.00
8	D900	Procuraduría Pública	87.59		87.59	87.59
9	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.	100.00		100.00	100.00
10	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	100.00		100.00	100.00
11	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	72.52		72.52	72.52
12	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.00		100.00	93.53
13	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	98.51		98.51	98.51
14	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	72.54		72.54	72.54
15	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.00		100.00	100.00
16	C200	Gerencia de Administración	100.00		100.00	97.26
17	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.00		100.00	100.00
18	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	87.72		87.72	87.72
19	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	100.00		100.00	100.00
20	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00		100.00	98.79
21	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	94.60		94.60	94.60
22	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.00		100.00	100.00
23	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00		100.00	100.00
24	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.00		100.00	94.31
25	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	87.26		87.26	87.26
26	C321	Subgerencia de Modernización	78.71		78.71	78.71
27	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.00		100.00	100.00
28	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	85.42		85.42	89.41
30	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.00		100.00	100.00
31	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	89.00		89.00	89.00
29	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	85.11		85.11	85.11
32	D400	Escuela Nacional de Control	100.00		100.00	91.90
33	D401	Subdirección Académica	94.29		94.29	94.29
34	D403	Subdirección de Posgrado	76.84		76.84	76.84
35	D404	Subdirección Administrativa	92.06		92.06	92.06
37	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00		100.00	97.51
38	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	88.83		88.83	88.83
36	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.00		100.00	100.00
39	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00		100.00	100.00
40	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	85.71		85.71	92.14
41	C360	Subgerencia de Prensa	92.61		92.61	92.61
42	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.00		100.00	100.00
43	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	93.30		93.30	93.30
44	C601	Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño	100.00		100.00	89.73
45	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	80.78		80.78	80.78
46	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.00		100.00	94.39
47	C121	Subgerencia de Análisis de datos	77.67		77.67	77.67
48	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.00		100.00	100.00
49	L540	Subgerencia de Fiscalización	88.83		88.83	88.83
50	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	100.00		100.00	100.00
51	C600	Gerencia de Control Social y Denuncias	100.00		100.00	81.43
52	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.00		100.00	100.00
53	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.00		100.00	70.55
54	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.00		100.00	64.00
55	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.00		100.00	99.84

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

Avance promedio	Avance promedio
94.58	92.47

ANEXO N° 4

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC
PERÍODO ENERO – MARZO 2023**

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL
PROPORCIONADAS POR LA SESNC (*)**

PERIODO ENERO – MARZO 2023

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L351	SGC EDUCACIÓN	0.00%	0.00%
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	800.00%	100.00%
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	0.00%	0.00%
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	N.A.	N.A.
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	N.A.	N.A.
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	0.00%	0.00%
7	C920	SGC DE APP Y OXI	941.67%	100.00%
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	106.25%	100.00%
9	L316	SGC SALUD	0.00%	0.00%
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0.00%	0.00%
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	58.82%	58.82%
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	33.33%	33.33%
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0.00%	0.00%
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	N.A.	N.A.
15	L452	GRC AMAZONAS	40.00%	40.00%
16	L425	GRC ANCASH	66.67%	66.67%
17	L485	GRC APURÍMAC	33.33%	33.33%
18	L470	GRC AREQUIPA	50.00%	50.00%
19	L490	GRC AYACUCHO	33.33%	33.33%
20	L435	GRC CAJAMARCA	12.50%	12.50%
21	L480	GRC CUSCO	40.00%	40.00%
22	L446	GRC HUANCAMELICA	33.33%	33.33%
23	L465	GRC HUÁNUCO	9.09%	9.09%
24	L445	GRC ICA	50.00%	50.00%
25	L460	GRC JUNÍN	0.00%	0.00%
26	L495	GRC LA LIBERTAD	10.67%	10.67%
27	L430	GRC LAMBAYEQUE	27.27%	27.27%
28	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	66.67%	66.67%
29	C824	GRC CALLAO	N.A.	N.A.
30	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	177.78%	100.00%
31	L440	GRC LORETO	100.00%	100.00%
32	L482	GRC MADRE DE DIOS	23.53%	23.53%
33	L476	GRC MOQUEGUA	16.67%	16.67%
34	L467	GRC PASCO	100.00%	100.00%
35	L420	GRC PIURA	24.00%	24.00%
36	L455	GRC PUNO	0.00%	0.00%
37	L450	GRC SAN MARTÍN	80.00%	80.00%
38	L475	GRC TACNA	200.00%	100.00%
39	L422	GRC TUMBES	125.00%	100.00%
40	L466	GRC UCAYALI	N.A.	N.A.
41	D200	ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA	N.A.	N.A.

Fuente: SESNC

(*) No se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que cuenta con Productos Clave

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES

INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y

UNIDADES ORGÁNICAS

PERÍODO ENERO – MARZO 2023

ANEXO N° 5

PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

1. Despacho Contralor

- El Despacho Contralor menciona que se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no tienen información actualizada por demoras en registro de información.
- Cambios en la estructura organizacional, reacomodo de equipos y cambios en los procesos, dificultaron el acceso a información de manera adecuada.

2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST

- Demora en la atención de consultas sobre auditoría financiera por las Gerencias Regionales de Control, debido a la falta de personal especializado y de información técnica relacionada con la designación y contratación de las Sociedades de Auditoría.
- Capacidad operativa insuficiente en la VCST, así como en las OUO dependientes, para la atención de los encargos recibidos.
- Las Gerencias Regionales de Control cuentan con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal, para fortalecimiento de Órganos de Control Institucional, a fin de cubrir con la demanda de servicios de control concurrente.
- Demora en la aprobación de la designación de jefes de OCIs por parte de las áreas correspondientes.
- La concurrencia en la presentación de cuatro apelaciones de prestaciones adicionales de obra y prestaciones adicionales de supervisión de obra, en un periodo corto de tiempo, comprometió la capacidad operativa para la atención de los expedientes de apelaciones.
- La atención de la demanda imprevisible (apelaciones) no permite distribuir planificadamente la capacidad operativa del equipo, para las tareas de implementación, seguimiento y monitoreo de los Sistemas de Gestión de Procesos, Riesgos, Calidad, Antisoborno y Control Interno de los productos/procesos priorizados donde la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial es propietaria.
- No se recupera a la fecha la información de la evaluación de apelaciones de prestaciones adicionales de obra y prestaciones adicionales de supervisión de obra, almacenada en la unidad K, y en varios equipos del personal de la VCST, la misma que se perdió a consecuencia del ataque del ransomware Blackbyte en la CGR.
- No se han cubierto las plazas de profesionales requeridos para las Gerencias Regionales de Control, que iban a ser vinculados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, para desarrollar los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente.
- Los OCIs incorporados a la Contraloría General de la República aún no cuentan con la capacidad operativa suficiente para la adecuada programación y ejecución de los servicios de control en las entidades bajo el ámbito de control de las unidades Orgánicas y órganos desconcentrados.

3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC

- Con la modificación de la estructura orgánica y del ROF de la CGR, mediante RC N° 047-2022-CG se encarga a la Vicecontraloría de Integridad y Control, en adición a sus funciones, la

supervisión y /o monitoreo de trece (13) Gerencias Regionales de Control, lo que ha requerido mayores esfuerzos, requiriéndose un mayor número de profesionales especializados con experiencia en control gubernamental para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales de la Contraloría General de la República.

Se ha gestionado la incorporación de personal con un perfil profesional especializado y exclusivo en control gubernamental para supervisar las actividades de las Gerencias Regionales de Control incorporadas a esta Vicecontraloría en el marco del Concurso Público de Méritos CPM N° 001-2023.

- Se vienen realizando visitas in situ a las Gerencias Regionales de Control y OCIs bajo el ámbito de la VCIC.

4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA

- El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas - TSRA no informa ninguna limitación para el desarrollo de sus actividades.

5. Órgano de Auditoría Interna

- Limitaciones en la capacidad operativa, pues al cierre del año 2022 se redujo la capacidad operativa en un total de 6 colaboradores (2 Traslados y 4 Renuncias). En lo que va del año, se ha reducido la capacidad operativa en 3 colaboradores (1 traslado a otra UO, 1 renuncia al haber ganado un concurso de la CGR y 1 toma de licencia sin goce de haber). Considerando la programación multianual del POI, la capacidad operativa con la que se proyectó las metas para el presente año, se ha reducido en un total de 9 colaboradores.

6. Procuraduría Pública

- Respecto a la actividad identificada como Producto Clave denominada PC-Sentencias firmes favorables (civiles y penales), al 1er. trimestre se logró alcanzar 4 sentencias firmes favorables entre las materias penales y civiles, lo que representa una ejecución del 13%, considerando que ello debe a las vacaciones del personal del Poder Judicial, es decir, la unidad de medida está sujeta a un factor externo a la Procuraduría Pública.

7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS

- Gran porcentaje de información vinculada a expedientes PAS no se encuentra totalmente digitalizada, además se ubican físicamente en Gerencias Regionales. La información de aquellos expedientes que sí fueron digitalizados se encuentra en archivos Excel y parcialmente en PDF, sin que por sus características permita asegurar su integridad. Por lo que, la ubicación de la información se efectúa de forma manual, lo cual dificulta y retrasa la atención de dichos pedidos.
- El registro de sanciones inscritas y vigentes en el ámbito de la potestad sancionadora se actualiza de forma manual, sin embargo, éste no asegura la integridad de la información por guardarse en un archivo Excel, y no permite la trazabilidad de los registros o modificación de información contenida en dicho archivo.
- Reiterados pedidos de remisión de expedientes PAS en medio físico y autenticados (fedateados) dificulta y retrasa su atención, generando la necesidad de efectuar coordinaciones para la atención parcial y luego complementaria, además del volumen considerable de la información que solicitan, extendiendo el plazo de atención.
- Personal, incluyendo supervisoras (es), continuaron siendo redistribuidos en los Órganos Instructores y en el Área Técnico Normativa de la OGPAS, limitando la atención de los pedidos asignados y el acopio de información de los Expedientes PAS concluidos.
- Participación de nuevos usuarios en el Sistema de Gestión e-PAS, genera la necesidad del desarrollo de otras funcionalidades y/o cambios o mejoras en las mismas.
- Limitado número de analistas desarrolladores del Sistema e-PAS dificulta la ejecución oportuna de las funcionalidades requeridas.

- **Órgano Instructor Sede Central 1**

- Retraso en la asignación de los expedientes PAS debido a problemas en la numeración generada por el Sistema de Gestión e-PAS (al haber continuado la numeración del año 2022).
- Sistema de Gestión e-PAS no permitía la derivación de los Informes de Pronunciamiento y Expediente Digital al Órgano Sancionador.

- **Órgano Instructor Junín - INSJUN**

- Conflicto en la conclusión de expedientes en el Sistema SGD y Sistema e- PAS.
- Todavía se requiere la realización de notificaciones personales de los administrados que no cuentan con casilla electrónica.
- Necesidad de implementación de equipo de video vigilancia de la sede INSJUN.
- Deficiente funcionamiento del escáner y proyector de pantalla limitan la productividad de cada una de las áreas.
- Filtración de agua en los techos y baldosas en mal estado.

- **Órgano Instructor Arequipa**

- Para el desarrollo de los servicios: Evaluación de Admisibilidad o Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia, o inadmisibilidad y Desarrollo del Proceso y Pronunciamiento, Administrados con propuesta de sanción e inexistencia, durante el desarrollo del primer trimestre, se han presentado dificultades relacionadas a la parte informática, desde equipos portátiles que muestran lentitud en la ejecución de herramientas básicas como el Office, programas CGR como ePAS (la opción de eliminar es limitada); además, la vuelta a la presencialidad y la digitalización de todas las tareas y videoconferencias, en ocasiones demandan más ancho de banda de la contratada.
- Se ha requerido mediante el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), etapa de identificación, la compra de 6 equipos portátiles para facilitar el desarrollo de las actividades los colaboradores que cuentan con equipos del año 2018 y que muestran problemas.

- **Órgano Instructor Lambayeque - INSLAM**

- En relación al servicio relacionado “Evaluación de Admisibilidad o Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia o Inadmisibilidad”, el incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la reducción de capacidad operativa, ya que entre febrero y marzo del 2023, fueron trasladados a otras unidades orgánicas 02 evaluadores y 01 analista, además del cese de vínculo laboral de 01 analista.
- La GRC Lambayeque ha dispuesto que en un ambiente del local asignado a INSLAM se mantenga la custodia de los Expedientes PAS trabajados desde el año 2012 a 2019, que representan 955 Expedientes, en 8339 tomos, los mismos que contienen información que no ha pasado por el proceso de microformas.
- En relación al servicio relacionado “Atención a pedidos de Información”, los analistas insumen tiempo, debido a que los administrados a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital, ni con el sistema de casilla electrónica.
- Se solicitó a la CGR el otorgamiento de becas para los colaboradores INSLAM, para su participación en cursos de especialización brindados por usuarios externos, canalizando la solicitud a través de la Subgerencia de Políticas y Desarrollo. Al no haber respuesta, el equipo INSLAM se autocapacita internamente.
- Problemas constantes con el servicio de agua en las oficinas que ocupa esta unidad. Se gestionaron las coordinaciones con la GR Lambayeque para su revisión, quedando pendiente de atención.

- El ambiente de uso común destinado para la atención de administrados que se ubica en el primer piso del local institucional, se encuentra ocupado por bienes, enseres de la GR Lambayeque, no siendo un ambiente adecuado.

- **Órgano Sancionador Sede Central**

- Limitación en el ambiente de trabajo de la sede, actualmente ubicado en un aula de la Escuela Nacional de Control, que debería contar con un ambiente para la realización de reuniones de despacho y audiencias de uso de la palabra de manera presencial a solicitud del administrado. Por lo cual, para las audiencias se solicita el uso de otro ambiente en la Escuela Nacional de Control, y las reuniones se sostienen en el mismo ambiente asignado; lo cual podría impactar en el incremento sostenido de la carga procesal. Asimismo, en el presente trimestre no recibieron solicitudes para atención de pedidos de información del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial, por lo que no se registraron avances en la actividad 1-E220-2023-004.

8. **Secretaría General**

- La crisis social y política que enfrenta el Perú y los últimos sucesos climatológicos, afectaron el normal desarrollo y ejecución de las actividades programadas.
- Durante el trabajo remoto y/o mixto se presentaron limitaciones en la ejecución de las actividades programadas, presentándose deficiencias en las diversas plataformas digitales y de tecnologías de la información, comunicación e interconexión de aspecto tecnológico e informático en las plataformas de comunicación digital, ocasionando problemas de conectividad a la red VPN para acceder a los sistemas administrativos informáticos de la CGR, asimismo, se sugiere desarrollar sistemas de comunicación audiovisual, capacitaciones virtuales y difusión de videos tutoriales para el uso de las nuevas funcionalidades informáticas, tales como la plataforma de correo electrónico institucional, OneDrive, Teams, Sharepoint entre otros.

9. **Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos - DEGP**

Se informa la siguiente problemática presentada en el Proyecto de Inversión BID3:

- La incorporación de la demanda adicional al proyecto BID3.
- La modificación del ROF de la CGR.
- El cumplimiento del POA del Proyecto BID3 vienen siendo reprogramado por factores externos e internos UE 002.
- Las indagaciones de mercado para contar con los valores referenciales han demandado mayor plazo.
- Las ofertas recibidas de los procesos de contratación superan los valores referenciales estimados.
- Incumplimiento de los términos contractuales en proveedores de servicios relacionados a obras.
- Procesos de contratación de consultorías individuales sin respuesta del mercado, retrasando la ejecución del proyecto interno (PI 1.1.2 *Infoinversiones*).
- Los entregables del PI 2.4. *Gestión del Cambio*, fueron observados por la Unidad Orgánica Responsable (UOR); asimismo, los entregables de enero, febrero y marzo del PI 1.8. SISCO fueron observados por la UOR.
- La actualización del presupuesto a través de cotizaciones del Expediente Técnico-ET de Arequipa para lanzar nuevamente el proceso de contratación.
- La firma no concluye el ET de Lambayeque y se le han alcanzado observaciones vía notarial.
- El contrato de diseño y construcción de la GRC Loreto demoró en presentar el 1er entregable.
- Se resolvió el contrato por la elaboración de 03 ET con BIM del Grupo C: Moquegua, Huánuco y Puno.

- La elaboración del ET con BIM para la sede de GRC de Cusco está en análisis legal, pues presenta un hallazgo de una tubería de conexión de desagüe de viviendas en la parte posterior del terreno, y dependiendo de la posición que se tome, se realizarán las modificaciones respectivas.
- Se han identificado incompatibilidades de medidas en la elaboración del ET con BIM de la GRC Tumbes.

10. Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública - INAIP

La INAIP expone las siguientes limitaciones en las áreas que tiene a su cargo:

- Falta de un ambiente adecuado y ventilado para las labores de la INAIP.
- La ejecución de gran parte de las acciones permanentes y específicas para la plena implementación de los componentes del Modelo de Integridad no depende de manera exclusiva de la INAIP, sino de otros órganos y unidades orgánicas de la Contraloría que no colaboran de manera efectiva o no cuentan con el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones lo cual incide en el avance de las metas programadas.
- Demora en la emisión de opiniones en el proceso de aprobación de documentos normativos tanto de la Subgerencia de Modernización como de la Subgerencia de Asesoría Jurídica.
- Constituye una problemática en la atención de las reclamaciones, la falta de una persona bajo régimen laboral que puedan atender los reclamos. Esta actividad viene siendo cubierta a través de locación de servicios, con pausas en el servicio debido al proceso que toma materializar una orden de servicio por parte de la unidad orgánica competente.
- Algunas secciones del Portal de Transparencia se vienen actualizando fuera de plazo, ello se debe a que las unidades orgánicas poseedoras de la información no remiten oportunamente la información obligatoria a publicar, aun así, se vienen generando documentos recordatorios para cumplir con los plazos establecidos.
- Evaluación de denuncias de corrupción del personal para disponer medidas de protección o evaluar si la denuncia es maliciosa.

11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- Para la realización de la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.
- La realización de Estudios de Seguridad y la realización de Inspecciones de Seguridad Técnica se programaron para iniciar en el mes de marzo, considerando las restricciones financieras que existen los primeros meses del año.

12. Gerencia de Administración

- La unidad de Tesorería informa la falta de comunicación oportuna por parte de algunos locadores de servicios a la CGR, quienes han efectuado modificaciones posteriores en sus recibos por honorarios que ya han sido emitidos y presentados a la Entidad como documentación que sustenta el servicio prestado, lo que ha ocasionado algunos inconvenientes.
- En virtud al nuevo procedimiento de Caja Chica, es necesario realizar algunos cambios en el sistema SIGA-Caja Chica que ayude a los usuarios a cumplir con los procesos establecidos en el procedimiento como son el flujo de aprobaciones, acceso de los colaboradores al sistema, entre otros.
- Conforme se aprueban los tarifarios y las transferencias de recursos para la contratación de la SOA, se aprecia que varias entidades no completan los requisitos para ser incluidos en un CPM (a pesar de las notificación por correo y sendos oficios), generando año tras año saldos que no

se pueden ejecutar, debido a que las transferencias son específicas para la auditoría del periodo aprobado y la CGR no puede devolverlos, incrementando cada año los saldos sin ejecutar, por lo que amerita un análisis y decisión para que dichos saldos puedan ejecutarse eficientemente, priorizando las auditorías del periodo vigente para el Informe de la Cuenta General de la República, para lo cual se debería indicar o autorizar que la entidad efectúe las gestiones necesarias para emitir los documentos con el cambio de periodo.

- Las entidades por periodos anteriores al 2021 aun efectúan transferencias, para ello se hace el proceso de designación, pese a que los informes resultantes ya no forman parte del auditoría a la Cuenta, asimismo se cuenta con entidades que efectuaron transferencias total o parcial por un periodo, pero que no completaron los otros requisitos, pese a reiteradas solicitudes de los requisitos pendientes, situación que distrae recursos pues en cada CPM se efectúa la verificación según el reporte de incorporaciones de las transferencias para la designación de SOA que efectúa la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- En razón de la coyuntura social y política del país, las Sociedades de Auditoría se encontraron en la necesidad de realizar reprogramaciones de la fecha de inicio y/o término del servicio de control a efectuar/efectuado, sin embargo, al enviar las modificaciones a través del sistema INFOSOA, omitieron el plazo dispuesto en la Directiva N° 05-2022-CG, así como también las Sociedades de Auditoría no sustentaron las reprogramaciones debidamente, lo que generó la aplicación de penalidad por retraso en la presentación de entregables.
- Subgerencia de Gestión Documentaria
 - Falta de capacidad operativa que cubra las necesidades en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados a través de las mesas de partes presenciales a nivel nacional y la plataforma de mesa de partes. Actualmente, existen siete (07) locadores que prestan servicios en el área de trámite documentario en la Sede Central; esta situación deviene en que cada cierto tiempo se tiene que requerir nuevamente la contratación de locadores, pudiendo existir demoras en la renovación, quedando desabastecida el área hasta concluir con el proceso de contratación.
 - Con la incorporación de los OCI pertenecientes al Piloto de Implementación al SGD, se ha advertido que no todos los OCI realizan la recepción, registro y derivación de los documentos en el plazo establecido por ley.
 - Problemas técnicos ocurridos en el Sistema de Gestión Documental (SGD) ha generado retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por administrados y entidades, principalmente a través de la mesa de partes virtual y PIDE.
 - Contantes fallas en el sistema de RENIEC respecto a la búsqueda del DNI, el cual repercute en el registro de los Expedientes ingresados en mesa de partes presencial y virtual.
 - Es necesario contar con repuestos de escáner para los modelos 6800 y 7900, al haberse verificado que, por el uso, los rodillos están muy desgastados.
 - Los grabadores de BluRay que se utilizan para grabar los medios donde van las microformas digitales con valor legal, solo tenemos uno (01) debido que se malograron, motivo por el cual se hará el requerimiento a la GTI para la compra correspondiente.
 - El Archivo Central informó mediante la Hoja Informativa N° 000002-2023-CG/DOC-GGL, a la GAD sobre la problemática de la capacidad de almacenamiento de los Archivos Desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control, y se expuso la necesidad de contar con un área disponible de 498 metros cuadrados para procesar a "Digitalizar" los papeles de trabajo de los Archivos Desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control, para gestionar la disposición de los espacios de los repositorios de los respectivos archivos de las sedes regionales.

- Demora en la atención de la Subgerencia de Abastecimiento respecto a la gestión de las conformidades de los locadores de servicios, para el pago respectivo por parte de la Contraloría General de la República, por los servicios de apoyo.
- Se presentaron varias incidencias respecto a las condiciones de los locales de los Archivos Desconcentrados de las Gerencias Regionales de Control. Se evidenció la falta de un Plan de Prevención y Atención de Desastres del Archivo General de la Nación.
- Demora en la atención de las áreas técnicas: Subgerencia de Sistemas de la Información y Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica para la revisión y emisión de los informes técnicos del entregable 4 de la consultoría, para que realice el Diagnóstico, el Alcance y el Planteamiento Técnico del Producto denominado Sistema de Gestión Documental, dentro de los plazos señalados en los términos de referencia.
- Riesgo muy alto en la consistencia del proyecto dentro del cronograma establecido para el proyecto interno, debido al retraso en el envío de los informes técnicos por parte de las Subgerencias de Sistemas de la Información y de Operaciones y Plataforma Tecnológica.
- Subgerencia de Abastecimiento
 - En el inicio del primer trimestre se observó el desabastecimiento de varios útiles de oficina en el almacén central, generando atenciones parciales de los requerimientos de las áreas usuarias.
 - Demora de las áreas usuarias en la formulación de sus requerimientos para la atención de procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2023, y demora de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones en la aprobación de disponibilidad presupuestal y/o habilitación de recursos presupuestales para la atención de los procedimientos de selección y /o contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT. Ante lo cual, se solicitó a las áreas usuarias realizar las coordinaciones con la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, a fin de contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de bienes y/o servicios.
 - Falta de espacio físico para el archivo de los expedientes de contratación.
 - Se cuenta con espacio reducido para evaluar los bienes en mal estado y RAEE, ubicados en la sede de Javier Prado. Ante lo cual, se viene gestionando la baja y disposición de bienes en desuso.
- Subgerencia de Formulación de Inversiones -SFI
 - La UEI de la GAD aún no inicia la elaboración del Expediente Técnico (ET) del Proyecto de Inversión "Creación de la Sede Institucional Javier Prado de la Contraloría General de la República - San Francisco de Borja del Distrito de San Borja - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con CUI N° 2480827 (en adelante Proyecto Javier Prado); dado que viene trabajando en la atención de las consultas realizadas por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (DGA-MEF), sobre la solicitud de regularización de la afectación en uso a favor de la CGR, respecto del terreno en el cual se implementará dicho proyecto. Para solicitar la evaluación de consistencia se requiere presentar el expediente técnico culminado.
 - Desconocimiento por parte de los órganos y unidades orgánicas de la CGR sobre el medio por el cual deban canalizar sus requerimientos de bienes y servicios.
 - Se identificaron procedimientos que se encuentran desactualizados o no se encuentran documentados, asociados a la gestión de inversiones que como propietario o copropietario tiene a la Subgerencia de Formulación de Inversiones la GAD.
 - Se ha identificado que algunos procesos asociados a la gestión de las inversiones a cargo de la GAD y la SFI, requieren la evolución de riesgo, a fin de identificar la probabilidad e impacto de cada uno de ellos, con el objeto de darle un tratamiento de acuerdo a su valorización.

- Limitada capacidad operativa, la Subgerencia cuenta con 01 CAS y 01 CAP, lo cual podría retrasar la atención de las solicitudes recibidas.
- De la evaluación realizada a los requerimientos de los OOU, se advierte que no amerita la aprobación y registro de ideas de inversión en el Banco de Inversiones.
- Asimismo, no se tiene demanda para la aprobación de inversiones (PI e IOARR) durante este año.

13. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano informa lo siguiente:
 - Incremento del ingreso de denuncias a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – STPAD, situación que ha ocasionado que al 31 de marzo de 2023 hayan ingresado un total de 137 expediente nuevos para realizar la precalificación respectiva, acumulando un total de 737 expedientes para precalificar, lo que demanda un mayor número de horas/hombre, recurriendo a la contratación de locadores para poder cumplir con los plazos legales.
 - Las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario no emiten su respectivo pronunciamiento oportunamente, generando que se deban emitir reportes de alerta para evitar la ocurrencia de los plazos de prescripción y, por ende, la responsabilidad disciplinaria que conlleva sobrecargando las labores de la Secretaría Técnica.
 - Las unidades orgánicas respectivas no mantienen la intangibilidad del expediente PAD generado en el Sistema de Gestión Documentaria-SGD, lo que genera que no se cuente con la documentación completa, dificultando la custodia de dichos expedientes y retrasando dicha actividad por parte de la Secretaría Técnica.
 - Espacio físico inadecuado asignado a la Secretaría Técnica, situación que se agravó con la concurrencia de la lluvia que afectó por unos días a la ciudad de Lima, generando filtración y algunos daños materiales que pudieron haber generado la pérdida de los expedientes disciplinarios en custodia, por lo que urge la obtención de un ambiente adecuado para mitigar los riesgos que pudieran ocurrir.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento que:
 - La falta de profesionales de Trabajo Social que laboran físicamente en las regiones de: Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Cajamarca, Moquegua, Madre de Dios, Cusco, Tacna, Ayacucho, Ica, Apurímac y Lima Provincias, genera dificultad para la intervención inmediata y/o la promoción in situ de actividades de Bienestar Laboral.
 - Ante la ausencia de profesionales de Trabajo Social de manera física, se han implementado y desarrollado actividades del plan de bienestar y de acercamiento laboral de forma virtual a las regiones que no cuentan con profesionales de Trabajo Social; realizándose un monitoreo remoto de forma constante.
 - Limitado presupuesto para el desarrollo de actividades de integración en las Sedes Regionales.
 - Poco compromiso de participación de los servidores en las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo programadas las cuales tienen carácter obligatorio.
 - Se requiere apoyo de personal técnico para la elaboración de requerimientos y para supervisar la ejecución de los bienes y/o servicios que se necesitan para el mantenimiento o mejora de la infraestructura del CIAR Cusipata.
 - En el mes de marzo, los servicios que brinda el CIAR Cusipata fueron interrumpidos por las lluvias y deslizamiento de lodo y piedras (huayco), que no impactaron gravemente en la infraestructura del CIAR Cusipata, pero ocasionaron filtraciones en los techos y la interrupción del servicio de agua potable; siendo necesario el apoyo de la Subgerencia de Abastecimiento para restablecer el servicio o efectuar propuestas de mejoras.

- Ante la ocurrencia de huaycos en la quebrada de Cusipata, es importante la evaluación y apoyo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, para que, en el ámbito de sus funciones, logren evaluar, planificar, programar, ejecutar acciones de seguridad.
- En el clasificador del sistema SIGA no existe la opción correspondiente al cartucho de tinta para la impresora HP 66 (impresora a colores) de la Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales).
- No se cuenta con los programas originales de Adobe para la realización de diseños y edición de videos.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones presenta las siguientes limitantes:
 - La Subgerencia requiere que se gestione la suscripción a publicaciones jurídicas y especializadas en materia laboral, administrativa, contencioso, etc., a fin de acceder a doctrina actualizada y optimizar las funciones de evaluación e interpretación de normas, además de ir actualizando la pequeña biblioteca legal.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano expone lo siguiente:
 - La subgerencia menciona que para el producto clave “Selección de Personal vía CPM”, se presentaron dificultades para el desarrollo de la evaluación de capacidades, la cual fue postergada debido a los acontecimientos sociales y el Estado de Emergencia, motivo por el que se modificó el cronograma del CPM N°07-2022-CG y las sedes de evaluación.
 - En la etapa de evaluación de capacidades del CPM N°07-2022-CG hubo un 36% de ausentismo, y aprobaron únicamente el 19% de postulantes.
 - La subgerencia menciona que para el producto clave “Ejecución de la Gestión de Rendimiento”, existe excesiva carga laboral, además de demoras en la aprobación de documentos, lo que se incrementa con la modificación del ROF de la CGR.
 - Limitante en la ejecución del Programa de Inducción General, debido a la falta de comunicación y remisión oportuna del Registro de Inducción específica por parte de los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la CGR.
 - Demora en la remisión de las matrices de requerimiento de capacitación de los órganos y unidades orgánicas, lo que ocasiona dificultad para el desarrollo de la actividad “Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas”
 - Demora en la remisión de la priorización de los recursos presupuestales para el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023.
 - Para el producto clave 2.2.1 Instrumentos de Gestión de Recursos Humanos, se presenta retraso en los plazos de contratación para la contratación de firmas consultoras y consultores individuales en las actividades de Recursos Humanos en el marco del Proyecto BID 3.
 - Retraso en el inicio de los procesos de contratación por parte de la DEGP ocasiona dilación en la Fase II del proyecto interno.

14. Gerencia de Tecnologías de la Información

- La Gerencia de Tecnologías de la Información informa:
 - Las OUO usuarias utilizan canales de comunicación no estandarizados, con el objetivo de solicitar apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes, lo cual genera desorden.
 - Requerimientos para el desarrollo de aplicativos informáticos, definidos de manera ambigua o con cambios durante su implementación.
 - Se requiere sensibilizar al usuario final sobre el uso de los canales estandarizados a fin de agilizar el tiempo de espera y optimizar el uso de las herramientas certificadas.
 - Las OUO no priorizan los requerimientos de desarrollo de sistemas que solicitan y además realizan el envío de varios requerimientos en simultáneo.

- Falla de algunas centrales telefónicas a nivel nacional, las que debido a su antigüedad no cuentan con soporte técnico ni garantía.
- Puesta en producción de la Adquisición de las Soluciones de Comunicaciones de Redes y de Comunicaciones Unificadas, las cuales se encuentran en funcionamiento.
- No se cuenta con personal suficiente para atender la alta demanda de consultas sobre el uso del sistema SGD, Firma Perú y e-Casilla.
- Incremento de personal contratado en la CGR (Sedes y OCIs) ha aumentado la demanda de atenciones.
- Establecer reuniones de coordinación con usuarios involucrados para definir claramente los requerimientos y proceder a la firma de actas de estricto cumplimiento y responsabilidad.
- Indicar a las UO solicitantes que establezcan la prioridad en sus requerimientos, dada la alta demanda de requerimientos y la limitada capacidad operativa de Gerencia.
- La Subgerencia de Gobierno Digital
 - No registró su Reporte de Logros y Limitaciones al primer trimestre del año, encontrándose omisa a la presentación del mismo.
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma tecnológica
 - No presenta ninguna limitación en el desarrollo de sus actividades al primer trimestre.
- La Subgerencia de Sistemas de Información
 - No registró su Reporte de Logros y Limitaciones al primer trimestre del año, encontrándose omisa a la presentación del mismo.

15. Gerencia de Comunicación Corporativa

- La Gerencia de Comunicación Corporativa no informa limitaciones para el desarrollo de sus actividades al 1er trimestre.
- La Subgerencia de Prensa informa que se ha tenido cierto retraso en la edición del Informe de Gestión 2022, debido a que la persona responsable se encuentra con descanso médico desde el 20 de febrero de 2023. Se espera retomar en el segundo trimestre la ejecución de lo programado a fin de dar cumplimiento a la Meta anual.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa que, a nivel de los canales de orientación, dos colaboradoras CAP presentaron su renuncia a la unidad orgánica, debido a que resultaron ganadoras de dos (2) plazas, en el concurso CAP N° 07-2022-CG, lo que limita la capacidad operativa en los canales presenciales, telefónicos y virtuales. Actualmente solo se cuenta con 2 orientadoras para todos los canales de atención que tiene a cargo esta unidad orgánica, por ello el 27 de marzo se solicitó mediante Hoja Informativa 000029-2023-CG/IRC, la contratación de servicio de dos (2) locadoras/es para atención y orientación a la ciudadanía y con memorando 000136-2023- CG/GCOC, se elevó la solicitud a la Gerencia de Administración.
- La Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales expone las demoras en la implementación de mejoras de usabilidad y en Optimización de Motores de Búsqueda Search Engine Optimization - SEO en la plataforma informática INFOBRAS.

16. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental

- La Gerencia de Asesoría Jurídica informa:
 - Falta de capacidad operativa para atender las nuevas funciones asignadas en el ROF y en la Directiva de Revisión de Oficio de los Informes de Control, encontrándose a la espera del desarrollo del CPM N°01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control" para que se incorpore el personal requerido a esta Gerencia.

- La actividad *1-D700-2023-008 Establecer criterios normativos o criterios técnicos para el desarrollo de los Servicios de Control Gubernamental* se encuentra en estado Pendiente, al no haberse recibido ninguna propuesta para emitir criterios normativos, en el ámbito de su competencia funcional.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica menciona lo siguiente:
 - La remisión por parte de los órganos y unidades orgánicas, en forma incompleta, imprecisa y/o errada de la documentación e información en temas vinculados a designación y conclusión de designación de jefes de OCI, así como de cargos de confianza; fedatarios; reconocimientos de deuda y reconocimientos de viáticos. Lo cual genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes.
 - Remisión de información por parte de la Gerencia de Administración, fuera de plazos o al límite de su vencimiento, para la emisión del informe legal respecto a las solicitudes de defensa legal.
 - Demora en la elaboración del reporte legal, en los casos que las normas a reportar contienen tablas o cuadros, dificulta su publicación a primera hora del día.
 - Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales.
 - Desperfectos en los equipos de cómputo de varios colaboradores de esta Subgerencia, originaron la interrupción de labores.
 - Se tienen las siguientes actividades sujetas a demanda externa, que se encuentran en estado Pendiente, al no haberse recibido requerimiento alguno:
 - *Atención de solicitudes de acceso a la información.*
 - *Atención a pedidos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial*
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental menciona lo siguiente:
 - Limitaciones en el SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR. Mediante el Memorando N° 0520-2021-CG/GJNC la Gerencia comunicó a la Gerencia de Tecnologías de la Información las mejoras pendientes de implementación en el RDS N° 2021-00151, las mismas que vienen siendo coordinadas con la Subgerencia de Sistemas de Información.
 - Falta de un repositorio sistematizado de la normativa de control que permita su búsqueda bajo determinados criterios, así como la actualización de los estados de las normas “Vigentes” y “Derogadas”. Al respecto, se han efectuado coordinaciones con la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos a fin de gestionar el Diseño, Desarrollo e Implementación de una nueva Herramienta Informática que reemplace al ALLICHAY, y que permita la publicación de los documentos normativos y contenga, además, una sección de repositorios que almacene la data histórica de los documentos normativos vigentes y derogados. La referida herramienta será desarrollada en el marco del BID3, dentro del proyecto “3.4.1 Sistema de Intranet y Herramientas colaborativas de La Contraloría”, que tiene como propietaria a la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas y como Líder a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales.
 - Déficit de personal profesional para la atención de la carga pendiente y proyectada en las metas anuales.
 - Falta de equipos de cómputos (laptops) en óptimas condiciones de funcionamiento, dificulta el desarrollo de las funciones del personal, siendo necesaria la renovación por equipos nuevos o en mejores condiciones.
 - Falta de un aplicativo que contenga la base de datos de las opiniones legales emitidas por esta Subgerencia, a fin de impulsar la gestión del conocimiento.
 - En cuanto a las actividades *1-C312-2023-005 Identificar y asignar encargos legales a los órganos y unidades orgánicas de la CGR y OCI*, *1-C312-2023-007 Atención de expedientes*

del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial y 1-C312-2023-009 Formular opinión legal con carácter vinculante sobre normativa de control gubernamental, y elementos constitutivos para la identificación del tipo de presunta responsabilidad, la subgerencia indica no haber recibido requerimientos o solicitudes por parte de los clientes internos o externos, o encargos legales contenidos en disposiciones normativas publicadas en el Diario Oficial El Peruano, por lo cual se encuentran en estado Pendiente.

- La Subgerencia de Aseguramiento de Calidad informa:
 - Existe una cantidad significativa de requerimientos de revisión de oficio para atender (provenientes principalmente de denuncias o quejas cuestionando los informes emitidos y solicitudes de reformulación o cuestionamientos realizados por la ciudadanía y entidades sujetas a control).
 - Dificultades tecnológicas para el desarrollo de los Foros en concordancia con la Directiva N° 014-2022-CG/GJNC.
 - Personal que integra los equipos de revisión están comprendidos en la categoría de adulto mayor, situación que afecta el cumplimiento de metas de esta subgerencia, debido a los reiterados casos de descanso médicos o permisos de consultas médicas y cese por jubilación.
 - Mediante Memorando Circular N° 0028-2023-CG/GMPL de 27.Feb.2023 la Gerencia de Modernización y Planeamiento dispuso la modificación de las metas de las 3 actividades identificadas como Productos Clave, las cuales no se ajustan a lo proyectado por esta subgerencia:
 - *PC - Aseguramiento de la Calidad*
Meta inicial:100; Meta Modificada: 50
 - *PC - Revisión de Oficio:*
Meta Inicial: 15; Meta Modificada: 48
 - *PC - Normativa para Gestión de Calidad de los Servicios de Control*
Meta Inicial: 2; Meta Modificada: 3

17. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
 - Demora en la remisión de avances de implementación de las medidas de remediación y/o control, por parte de los OUO encargados de su ejecución.
 - Constantes cambios respecto a los facilitadores de los OUO encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del SCI, lo cual supone un riesgo para que se registre oportunamente la información consolidada para los entregables exigidos según normativa del SCI.
 - La demora en las designaciones ha ocasionado retraso en las actividades propuestas.
 - Los aportes y/o comentarios de los órganos que conforman la comisión son enviados fuera de los plazos establecidos lo que genera retraso en el cumplimiento del plazo establecido para su presentación del PPIS.
 - Demora en la remisión de la información por órganos y/o unidades orgánicas propietarias del marco normativo.
 - Modificación de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" con Resolución de Contraloría N°073-2023-CG, vigente desde el 25.FEB.2023, con la cual se modificó los plazos de envío de los entregables del SCI proyectados para el presente trimestre.
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
 - El actual Sistema de Control Gubernamental - SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades, toda vez que su diseño original del año 2000 comprendía únicamente las acciones de control, actualmente denominados servicios de control posterior. Posteriormente,

se han incorporado una serie de funcionalidades necesarias pero que han originado que se modifique drásticamente su diseño original, lo cual origina que los procesos de registro de la programación y modificación de la programación operativa presenten múltiples errores, que si bien se superan difícilmente, retrasan la labor de los operadores. Asimismo, es un sistema que actualmente solo contiene costos directos de los servicios y actividades, no contándose con los costos de ejecución de ningún servicio ni actividad, lo cual motiva que para fines del registro de la programación operativa en el aplicativo CEPLAN, se deba estimar la programación mensualizada por fuente de financiamiento y por genérica del gasto para cada servicio y actividad para poder ser registrada en el aplicativo CEPLAN. Por tal motivo, se ha solicitado que el SISCO - Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental, el cual se encuentra en la Fase 1, garantice no solo el alineamiento del Plan Operativo Institucional-POI a las Acciones Estratégicas del PEI, sino que además garantice el alineamiento del POI con el Cuadro de Necesidades y el Presupuesto Institucional en el marco de las disposiciones emitidas por el CEPLAN y la Dirección General de Abastecimiento del MEF.

- La aprobación de los Planes Anuales de Control se encuentra condicionada a la actualización de la Directiva N° 10-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional", cuyo proceso de revisión es muy engorroso.
- Plazos estrechos para la aprobación de los documentos para la Fase de Programación Multianual del Anexo N° 06 del MEF.
- Subgerencia de Modernización
 - Se presentaron dificultades y dilatación en la aprobación de los planes de calidad parte de las unidades orgánicas involucradas en la ampliación del SIG, lo cual ha afectado el cumplimiento de las metas planificadas.
 - Se ha publicado un cambio en el ROF y ello ha impactado en las actividades vinculadas a la ampliación del SIG, actualización del inventario de procesos, actualización de los propietarios de los procesos, ejecución de los proyectos BID a cargo de la SG Modernización.
 - Se ha alineado el Plan de Trabajo considerando que en el mes de mayo la Subgerencia de Modernización ya no va a tener las funciones relacionadas al desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno. Se ha actualizado el plan de trabajo de la SG Modernización donde se ha incluido las actividades adicionales derivadas del cambio del ROF.
 - Por la coyuntura actual, las diferentes unidades orgánicas que participan en la mejora de los procesos institucionales han priorizado la atención de sus funciones a las de mejora de procesos.
 - Se emitió mediante Memorando Circular N° 006-2023-CG/MODER la invitación a los órganos y unidades orgánicas propietarias de los procesos estratégicos y de apoyo, para que expongan sus necesidades de mejora de procesos, a fin de realizar el soporte correspondiente, producto del cual se ha logrado conseguir la realización de 4 proyectos de mejora de procesos.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
 - Alta rotación de personal en los OCIs y unidades orgánicas que realizaban servicios de control.
 - Retrasos en la atención de los RDS de los aplicativos informáticos de la CGR (SCG, SCS, SIGUEPLAN) que permitan mejorar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones y de la corrección de las situaciones adversas.
 - Falta de capacitación del personal de las UO y OCIs en el proceso de seguimiento.
 - Cambio de gestión en los Gobiernos Locales y Regionales, genera un retraso en la asignación del personal encargado de la actualización del sistema INFOBRAS, incumplimiento del registro; así como el desconocimiento de la obligación del registro por parte de las entidades.

- Demora en la atención de incidentes reportados por las entidades públicas en el uso de la nueva plataforma de INFOBRAS.
- Los órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados y OCIs a cargo de la ejecución de los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, no registran adecuadamente la información de los servicios en los aplicativos correspondientes, lo que dificulta el correcto seguimiento del cumplimiento de las metas de control.
- Falta de capacidad operativa para fortalecer y asegurar la continuidad de las actividades de seguimiento y evaluación del Sistema Nacional de Control.

18. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales hace de conocimiento que:
 - La capacidad operativa de la Gerencia se ha visto afectada por el traslado de un colaborador a otra unidad orgánica en el marco del Concurso Interno de Méritos N° 01-2021-CG. Al respecto, la plaza no ha sido cubierta en el CPM N° 07-2022-CG “Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control Concurrente” y se ha vuelto a requerir en el CPM N° 01-2023-CG “Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control” en curso.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales
 - Inconvenientes presentados por los usuarios en el momento de la inscripción del curso MOOC ODS de las EFS, por lo que se plantearon modelos de respuesta instructivas y se realizaron coordinaciones y atención de consultas mediante la plataforma Teams.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional
 - Capacidad operativa limitada debido a la renuncia de 2 colaboradores en el año 2022, habiéndose reasignado las labores de acuerdo a la experiencia de los colaboradores, considerando la capacidad operativa disponible en la subgerencia. Sin embargo, se espera que, como resultado del proceso de selección del concurso bajo la modalidad D.L. N° 728 en el marco de la Ley N° 31358 – Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente realizado en noviembre del año 2022, se incorporen 2 colaboradores que tendrán a cargo labores de relacionamiento e instrumentos de cooperación interinstitucional.
 - El presente año, la Alta Dirección ha solicitado a esta subgerencia la gestión que conlleve a la suscripción de convenios con 196 Municipalidades Provinciales, 25 Gobiernos Regionales y 25 Direcciones Regionales de Educación, ello sumado al encargo de suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con municipalidades distritales durante el presente año.
 - Los reportes que genera el SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas. Ante lo cual, se viene empleando un formato de "Control del Seguimiento" de los expedientes correspondientes a las solicitudes de información que se atiende en Sede Central y sus resultados se vienen contrastando y corrigiendo con la información disponible en el SGD.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa:
 - Demora en envío de la información por parte de los órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida por algunos órganos y unidades orgánicas es incompleta (no remiten toda la documentación de sustento, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido), adicional a ello, hay un tiempo de espera en la revisión final para la emisión del oficio. Como consecuencia de lo señalado, el tiempo de atención de las solicitudes de información se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta, dificultando alcanzar el indicador de 69% de solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes

de Información, aprobado en el mes de setiembre de 2021, y cuyos resultados son registrados mensualmente y reportados trimestralmente a la Subgerencia de Modernización.

- Por otro lado, la falta de personal en proporción a la cantidad de requerimientos que ingresan a esta Subgerencia presenta el riesgo de atender de manera insuficiente los pedidos Congressales.
- Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, siendo que, la Subgerencia obtiene la información de forma manual, lo cual insume horas hombre adicionales y prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones e informar a las respectivas instancias.

19. Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño

- La Gerencia informó que las subgerencias a su cargo han presentado limitaciones en su capacidad operativa, señalando que, en el caso de la subgerencia de prevención e integridad, la limitación se ha generado por los nuevos encargos asignados a la misma en el ROF modificado en el año 2023, por lo que se ha reorganizado internamente la misma y se han iniciado gestiones para requerir nuevo personal. En el caso de la subgerencia de auditoría de desempeño, también se han realizado las coordinaciones para incorporar al personal necesario para el adecuado desarrollo de las auditorías planificadas para el año 2023. De la misma manera en la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño se han iniciado las gestiones para la contratación de personal adicional.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad informa las siguientes limitaciones:
 - Se encuentra pendiente la habilitación y puesta en producción de los aplicativos relacionados a los nuevos productos (Seguimiento a la emisión de informes sobre el control gubernamental en los Gobiernos Regionales y Municipales emitidos por el jefe de OCI en el aplicativo informático -INFOCI y Seguimiento al cumplimiento del proceso del Sistema de Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado-SIRICC).
 - No se ha concluido con las mejoras y requerimientos solicitados para los aplicativos que administra la Subgerencia.
- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
 - En cuanto a la actividad BID N° 1-L200-2023-007 C1.4.1. *Diseño metodológico y piloto para la evaluación de impacto, y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en auditoría de desempeño*, informa que se cuenta con una versión lista para la aprobación de los 4 TDR para las contrataciones de las firmas consultoras a cargo del desarrollo del proyecto.

20. Gerencia Regional de Control Social y Denuncias

- La Gerencia Regional de Control Social y Denuncias informa la siguiente problemática:
 - A la fecha se encuentra pendiente la contratación para la puesta en producción del Sistema Informático de Denuncias, por lo que se vienen realizando las coordinaciones con la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.
- Subgerencia de Gestión de Denuncias
 - Actualmente se cuenta con más de 100 colaboradores, además de 25 colaboradores bajo locación de servicios que se viene contratando, y aquellos que ingresarán como resultado del concurso público convocado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728 a tiempo determinado. En ese contexto, resulta necesario gestionar el acondicionamiento de espacios para albergar al personal que se viene incorporando a esta Subgerencia.
 - Para neutralizar la falta de espacios para albergar al personal de la subgerencia, se viene desarrollando una planificación de trabajo presencial y mixto, asignándose trabajo remoto a personal calificado en riesgo. Asimismo, se está coordinando con la Gerencia de Capital Humano la aplicación de la Ley del Teletrabajo.

- Se han presentado constantes incidencias en el Sistema Informático de Denuncias (SID) que retrasaron las labores de los colaboradores de esta subgerencia. Ante lo cual, se generó una nueva actividad en el Plan Operativo Institucional – 2023 relacionado a este tema “*Seguimiento y monitoreo de incidencias del SID, reportadas por usuarios a nivel nacional*”, con el objetivo de desarrollar mensualmente hojas informativas de las incidencias y las acciones de solución que se desarrollan. En ese sentido, en base a la información obtenida, en los meses de julio 2023 y enero 2024 se generarán memorandos dirigidos a la Gerencia de Tecnologías de la Información y así plantear decisiones de mejora para el siguiente año.
- Producto de los concursos públicos desarrollados por la CGR, varios colaboradores dejaron de pertenecer a esta subgerencia, los mismos que en muchos casos ya desarrollaban funciones de supervisores de equipos de denuncias. Ante ello, a nivel de Subgerencia, semanalmente se viene interactuando con todo el personal de denuncias y revisando las diversas atenciones de denuncias, para ir identificando el personal idóneo para asumir las funciones de supervisores en cada equipo de trabajo, con lo cual ante un movimiento de personal se tienen colaboradoras y colaboradores que se están preparando para suplir con eficiencia y asegurar el cumplimiento de metas.
- Subgerencia de Participación Ciudadana
- Mentores de Control Social poco familiarizados con las herramientas tecnológicas, que dificulta el acceso a las capacitaciones de la ENC. Ante lo cual, se han elaborado 2 videos con el instructivo para el ingreso a la plataforma de la ENC.
- Sociedad Civil no focalizaba su intervención en los Talleres Participativos, por lo que en los próximos Talleres Participativos se impulsará fortalecer las capacidades de la SCO previo a su participación.

21. Escuela Nacional de Control – ENC

- La ENC no ha presentado problemática durante el primer trimestre.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
 - Demora en el proceso de contratación del servicio de la nube para el LMS como SAAS del aula virtual (Unidad Ejecutora 002).
 - La información académica para el aula virtual llega en plazos muy cercanos al vencimiento, lo que genera demoras.
 - Algunos docentes no participan en las actividades de inducción en el uso del Aula Virtual, generando inconvenientes en la ejecución del curso, no obstante, se comunica de manera reiterada la invitación a los docentes a través de su correo electrónico.
 - Falta de disposición de tiempo de especialistas temáticos para actualización de material académico.
 - Reducido tiempo para la actualización de material académico sujeto a cambio de normativa.
 - Capacidad operativa insuficiente para las tareas de virtualización de los cursos autoinstructivos, así como falta de personal para la atención de las actividades en campus virtual y limitada capacidad operativa especializada en procesos/calidad.
 - Inadecuado ordenamiento para el seguimiento de versiones de cursos y programas.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
 - Se cuenta con poca capacidad operativa para atender los programas de Maestría y SEP, así como las nuevas actividades demandadas por el proceso de acreditación.
 - Cambios en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la CGR, conlleva a modificar el Reglamento de la ENC, los Reglamentos Académicos y genera impacto en las actividades de soporte brindados a esta Unidad Orgánica como difusión de actividades de grabación y

edición audiovisual de las asignaturas, gestión de costos y presupuestos de los programas, recaudación de pagos y soporte tecnológico.

- Demora en respuesta por parte de los docentes con relación a actividades de inducción, envío de materiales y participación como jurado.
- El personal de la subdirección de Posgrado no cuenta con suficientes oficinas administrativas para el desarrollo de sus actividades tanto administrativas como académicas, por lo que se ha solicitado a la UO correspondiente, la habilitación de espacios adecuados.
- Sólo un 25% de los egresados en condiciones de ser asesorados ha solicitado un asesor para el acompañamiento de su tesis, lo que podría acumular el trabajo hacia el final del período de los 120 días hábiles post notificación.
- La Subdirección Administrativa menciona la siguiente problemática:
 - Actualmente se viene presentado demoras en la gestión de contratación de bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 002, afectando en algunos casos al desarrollo de las actividades de la ENC.
 - Demoras en el proceso de pagos, habiéndose remitido las conformidades de las UO desde la ENC hacia la UE002.
 - Publicación del nuevo ROF - CGR, donde ya no figura la unidad orgánica D404-Subdirección Administrativa, lo que genera incertidumbre en el personal, sin definición de reasignaciones del personal a una determinada unidad orgánica.

22. Gerencia de Control Político Institucional y Económico - GPOIN

- La Gerencia menciona las siguientes limitaciones:
 - Considerando las transferencias financieras que esta Entidad Fiscalizadora Superior viene recibiendo para la expansión del control concurrente, es urgente para GPOIN y Subgerencias, la contratación de personal para realizar el seguimiento y monitoreo a la programación de los hitos de control, así como para determinar los recursos necesarios para el desarrollo de los servicios de control concurrente a cargo de las Subgerencias de Control del ámbito en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria.
 - Se requiere fortalecer a las Subgerencias de Control con profesionales con experiencia de control gubernamental para la ejecución de los servicios de control, lo cual contribuirá al cumplimiento del PNC 2023.
 - Finalmente, las Subgerencias de Control han venido solicitando la contratación de profesionales para la ejecución de los servicios de control, los cuales GPOIN ha revisado y ha emitido diversos memorandos a la Gerencia de Administración para el trámite correspondiente, encontrándose en algunos casos, en proceso de contratación
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa-SIE menciona lo siguiente:
 - Un Auditor CPC a cargo de las auditorías financieras laboró hasta el 31 de enero de 2023, presentando su renuncia por motivos personales; asimismo, una Ingeniera Civil fue designada jefe de OCI PRONATEL con RC 034-2023-CG de 30 de enero de 2023, cambiando de ámbito, y una Auditora, por necesidad de servicio fue rotada al OCI de la Policía Nacional del Perú a partir del 06 de marzo de 2023, disminuyendo la capacidad operativa de la Subgerencia.
 - A efectos de atender la reformulación del Informe N° 017-2021-2-0283-AC-REF se formó una comisión integrada por personal de SIE (Abogada, y Auditor Financiero), las mismas que han venido ejecutando labores en el OCI Ministerio de Relaciones Exteriores a tiempo completo, por lo que se necesita mayor personal.
 - En el marco de la Ley N° 31358 Expansión del Control Concurrente se menciona:
 - ✓ La limitada participación de profesionales para las plazas ofertadas en el control concurrente. En el último Concurso Público de Méritos se ofertaron 25 vacantes, se

registraron 74, de los cuales calificaron la inscripción 47 y solo ingresaron 5, el resto de las plazas quedaron desiertas.

- ✓ Varias inversiones en este primer trimestre han estado sin ejecución por diferentes motivos, lo cual no ha permitido efectuar controles concurrentes en las mismas, siendo las entidades Policía Nacional del Perú, Ministerio del Interior, Instituto Nacional de Defensa Civil y Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ La capacidad operativa de los OCI no cuenta con auditores de las carreras de electrónica, mecánica, civil, para las inversiones que se ejecutan, razón por la cual se requiere su contratación. Asimismo, se ha comprobado de los concursos anteriores y contrataciones por locación de servicios que en el mercado no existen muchos profesionales que se adecúen al perfil de los TDR, lo cual dificulta la contratación.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral menciona que tiene dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios, lo cual afecta la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura menciona la siguiente problemática:
 - La Subgerencia carece de personal con perfil CPC supervisor, en consideración al incremento de la demanda de servicio de control (denuncias ciudadanas, así como de los medios de comunicación y requerimientos de Alta Dirección); así como limitados profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión, dada la expansión del control concurrente en proyectos de inversión bajo ámbito.
 - Sobre la auditoría de cumplimiento N° 1-L315-2023-001, el SCG interno no reconoce los datos registrados en el SICA, los aplicativos de registro (SICA) no son amigables, el registro de información resulta tedioso insumiéndose tiempo considerable.
 - Sobre la auditoría de cumplimiento N° 1-L315-2023-002, no obstante haberse realizado la solicitud de contratación de locador de servicios, la carga de la Subgerencia de Abastecimientos ha dilatado los tiempos y las propuestas que existen ya no se encuentran disponibles al momento que se convoca. La Entidad excede en demasía los plazos otorgados por la comisión de control para la remisión de la información. Asimismo, las actuales condiciones ambientales y climáticas en Lambayeque impiden concretar el periodo de trabajo de campo en dicha región.
 - Sobre el servicio relacionado *Atención de requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial*, los plazos asignados para la atención de los expedientes del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial no corresponde a la realidad de las actividades que se tiene que efectuar ante las entidades públicas para su atención.
 - Sobre el servicio relacionado *Evaluación al Cumplimiento de PAC de OCI*, a la fecha, los 13 OCI carecen de Planes Anuales de Control - PAC aprobados, por lo que no pueden elaborar y enviar los informes de cumplimiento respectivos.
 - Sobre el servicio relacionado *Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior*, el personal a cargo del seguimiento tiene dificultades para identificar el estado de la recomendación y la evaluación de los Planes de Acción. Asimismo, se observa falta de registro de los Planes de Acción. De otro lado, se identificaron 122 recomendaciones con los plazos de Plan de Acción vencidos, que corresponden a 61 informes de control. Finalmente, conforme al procedimiento para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones los OCI deben remitir informes bimensuales, sin embargo, todos los OCI bajo el ámbito cuentan informe de seguimiento pendiente de envío por SAGUWEB.
 - Sobre el servicio relacionado *Verificación y Cautela de Encargos Legales*, el aplicativo de PVL no cuenta con manuales de uso; información mal registrada por las municipalidades genera reprocesos, y omisión a la presentación de la información.

- Sobre el servicio relacionado *Seguimiento a las Acciones para el Tratamiento de Situaciones Adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo*, el módulo de seguimiento no muestra algunos informes de control simultáneo, lo que limita el registro oportuno. Asimismo, el personal del OCI a cargo del registro y actualización de la información en el módulo de seguimiento de las situaciones adversas carece de capacitaciones para el manejo de los sistemas informativos.
- Sobre el servicio relacionado *Supervisión Técnica a OCI y SOA (Control Posterior y Simultáneo)*, la Subgerencia cuenta con reducido número de profesionales con perfil de auditor financiero ante la salida de un profesional con dicho perfil.
- Sobre el servicio relacionado *Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCI*, se cuenta con reducido personal con perfil supervisor para realizar esta labor.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
 - De dieciséis (16) colaboradores asignados a la Subgerencia a inicios del 2023, dos (2) fueron trasladados a OCIs bajo el ámbito, por lo que la capacidad operativa quedó reducida a catorce (14) colaboradores (incluida la Subgerente y 1 personal administrativo); situación que limitó el normal de desarrollo de los servicios de control.
 - En lo referido a la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 y su modificatoria, cinco (5) entidades bajo el ámbito de esta subgerencia han efectuado transferencias financieras para el acompañamiento del control concurrente a dieciocho (18) inversiones y seis (6) iniciativas de contratación; sin embargo, no se contaron con las contrataciones de profesionales en su oportunidad, lo cual ha limitado el normal desarrollo de los citados servicios.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa como limitaciones:
 - Gran parte del personal cuenta con laptops desactualizadas que retrasa el trabajo cotidiano,
 - Lentitud de la conexión de red.
 - Las carpetas de servicios de control específicos y auditorías de cumplimiento presentadas por los OCI, no contienen la información suficiente para su aprobación, lo que genera reprocesos.
 - Problemas con el SCG WEB para la aprobación de las caracterizaciones, siendo que en la UO se aprueba correctamente, pero a los OCI les figura por aprobar y no pueden registrar avances, generando retraso en el cumplimiento de avances.

23. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa la siguiente problemática:

- Se requieren equipos informáticos para reemplazar aquellos que vienen reportando fallas, así como aquellos que por antigüedad requieren su reemplazo, lo cual limita la labor del personal en los diversos servicios y/o actividades programadas al trimestre.
- Se cuenta con el apoyo legal de solo un abogado para atender las diferentes labores técnicas a cargo de la Gerencia y que demandan su participación, tales como: supervisión de los criterios de impacto consignados en las carpetas de servicios sobre solicitudes de autorización por excepción para la realización de servicios de control a hechos específicos con presunta irregularidad a cargo de los OCI, solicitudes de opinión legal sobre propuestas normativas y autorizaciones sobre solicitudes de adicionales y supervisión de obra, entre otros.
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones-TRACO
 - A fines del año 2022 en el Concurso Público 07-2022-CG se propuso 128 vacantes, de las cuales siete (7) fueron ocupadas por seis (6) ingenieros civiles y un (1) contador, lo cual es insuficiente para cumplir las metas del PNC 2023.

- A mediados de enero de 2023 no se pudo trasladar personal de los OCI para realizar servicio de control concurrente a las obras que se encuentran en el interior del país por las tomas de carreteras, y las precipitaciones a consecuencia de las lluvias.
- Limitaciones en la presentación de carpetas de servicios por parte de los OCI bajo el ámbito de esta Subgerencia de Control, así como en la identificación de materias para control posterior, debido a retrasos y/o dificultades en la entrega de información por parte de las entidades.
- Los OCI con el apoyo de esta Subgerencia vienen recopilando información para identificar presuntas situaciones irregulares; asimismo, la CGR ha adecuado y estandarizado los criterios para la aplicación por excepción de los Servicios de Control Específico y se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo más frecuentes y coordinación directa con los jefes de OCI bajo el ámbito.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente
 - La Subgerencia no registró su Reporte de Logros y Limitaciones al primer trimestre, encontrándose omisa a la presentación.
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Condiciones climatológicas afectaron el normal desarrollo de la planificación de servicios de control a la intemperie.
 - Cambios realizados del Sistema de Control Gubernamental-SAGU al SCG web, ocasionaron inconsistencia en la interpretación del registro de Informes de servicios de Control posterior y Simultáneos.
- Subgerencia de Control del Sector Educación
 - Durante este primer trimestre 2023, el personal auditor de la CGR y OCI ha hecho uso de sus vacaciones para iniciar los trabajos de auditoría en el segundo semestre.
 - Los OCIs presentan limitada capacidad operativa. Es así que, el OCI del Centro Vacacional Huampaní inició el año sin ningún auditor, solo con la secretaria, asimismo la Escuela Nacional de Bellas Artes tiene jefe de OCI(e) de CGR, pero cuenta con un personal auditor bachiller. El OCI de la UGEL 02 no cuenta con personal auditor.
 - No se encuentra definido quién debe proporcionar el avance de las recomendaciones y situaciones adversas.
- Subgerencia de Control del Sector Salud
 - Falta de capacidad operativa (Abogados) para efectuar los servicios de control posterior del Plan Nacional de Control -PNC, habiéndose efectuado requerimiento a las instancias superiores.
 - Limitaciones para distribuir las metas asignadas en el Plan Nacional de Control a esta Subgerencia, por falta de designación de jefes de OCI a los Hospitales bajo el ámbito de esta Unidad Orgánica de Línea.
 - Limitación para la ejecución de las metas de los servicios de control, por el acenso de colaboradores y cambio a otras unidades orgánicas.
- Subgerencia de Control de Universidades
 - Carencia de especialista Ingeniero Civil en los OCI del ámbito de esta Subgerencia.
 - Las tres (3) equipos de control concurrente que vienen efectuando el servicio de control concurrente a siete (7) proyectos de inversión cuentan con una (1) ingeniería civil. A la fecha no se cuenta con Ingeniero Electrónico para la ejecución de los citados servicios de control.
 - Las citadas comisiones de servicio vienen apoyando a los OCIs de la Universidad Nacional Agraria La Molina, UNI y la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur para la ejecución de los servicios de control concurrente.

- Lo antes mencionado pone en riesgo la atención oportuna de los requerimientos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución de hitos de control que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para su desarrollo, plazo que limita a las Comisiones de Control obtener oportunamente documentación y/o información. Es de precisar, que la atención de los requerimientos es atendida en fechas posteriores a la emisión de los informes de los hitos de control.

24. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:
 - Subsiste la brecha de personal especializado para realizar control concurrente y control posterior a los proyectos de alta complejidad, en temas relacionados a la contratación de obras públicas contratadas en el marco normativo distinto al régimen general establecido (APP, Oxl, Gobierno a Gobierno: FIDIC y NEC), en especial los que utilizan Contratos FIDIC.
 - Se requiere la contratación de personal de diversas especialidades para la implementación total de la Ley N° 31358, no obstante que las subgerencias con la anuencia de la gerencia, realizaron las solicitudes respectivas; sin embargo, en el CPM 007-2022 no se ha logrado la contratación de los profesionales requeridos. Dicha situación podría dificultar el cumplimiento de las metas establecidas en la Resolución de Contraloría N° 413-2022-CG.
 - Debido al incremento de la cartera de inversiones a controlar, se requiere fortalecer la labor de supervisión del despliegue de los servicios de control que realizan en el marco de la Ley N° 31358, Ley N° 30556 y otros encargos legales. Para lo cual se requiere incrementar también la capacidad operativa de la gerencia.
 - El 25 de marzo del presente año se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la CGR, en el cual se incorporó en el literal e) del artículo 153 la función de emitir la autorización previa a la ejecución y pago de presupuestos adicionales de obra y de mayores prestaciones en supervisión de obras públicas, presentadas por las entidades sujetas al SNC, asimismo, se crea la Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra que depende de esta Gerencia, sin embargo, aún no se cuentan con los recursos para su implementación.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
 - Se requiere capacitar al personal en temas referidos a los Contratos FIDIC (H. Bernales - H. Lorena, Nuevo Aeropuerto Internacional Chinchero, Nueva Carretera Central y Vía Expresa Santa Rosa).
 - La información referida a los proyectos de inversión continúa dispersa en distintos sistemas informáticos, lo que no permite conocer en forma inmediata el universo de los proyectos de inversión con componente de infraestructura (montos de inversión superiores a S/ 1 000 millones), ni su estado.
 - Aún no se cuenta con personal suficiente para realizar los servicios de control concurrente a 95 proyectos de inversión por los cuales ya se transfirieron los fondos en el marco de la Ley 31358, toda vez que en los últimos concursos realizados solamente se incorporaron 8 profesionales nuevos, los otros 5 profesionales ya eran parte de la subgerencia.
 - En relación al servicio de control concurrente, al paquete de 118 proyectos de la Ley N° 30556, como parte del Convenio G2G suscrito entre la ARCC y el UKDT, aún no se cuenta con la capacidad operativa necesaria para atender con servicios de control individuales a los proyectos involucrados en dicho marco.
 - La institución no cuenta con experiencia en el desarrollo de soluciones informáticas en las que se aplique la analítica de datos (machine learning e inteligencia de negocios), tampoco con profesionales con los conocimientos necesarios, aspecto que influyen en el tiempo del desarrollo del proyecto, dado que se depende del apoyo continuo de especialistas en la materia.
 - Existe demora en el tiempo de atención por parte de las UO involucradas, quienes por su alta carga laboral no pueden atender los requerimientos relacionados a la elaboración de query's y

habilitar el ambiente de pruebas para la validación de los query's proporcionados, en los tiempos previstos.

- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
 - En el caso de los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP, no se cuenta con una Base de Datos oficial publicada.
 - Demora en la entrega de la información y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades hacia las Comisiones de Control, ocasionando reprogramaciones de plazos, tanto durante la ejecución de servicios de control concurrente como posterior.
 - Limitada especialización del personal acorde con la complejidad de los proyectos.
 - Disponibilidad del personal de las entidades públicas en las fechas planteadas por la Comisión de Control para acompañar las visitas de inspección a los proyectos, ocasionando reprogramaciones de los plazos.
 - En el marco de la Ley 31358 (de las transferencias recibidas) se llevó a cabo el CPM N° 07 en el cual se solicitó 28 puestos, de los cuales solo se contrató a un profesional. A la fecha se tiene pendiente la contratación de 61 plazas.

25. Gerencia de Análisis de Información para el Control

La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona la siguiente problemática:

- La implementación de los Proyectos internos 1.2.2 - Producto 2 (Optimización de los Procesos de Fiscalización - Big Data) y el Producto 3.3.2 (Sistema que potencie el análisis de datos e Información con inteligencia artificial y negocios - Fases 2 y 3) del Proyecto BID 3, se ve limitado por no contar con un equipamiento óptimo (Servidores, Motores de BD y licencias).
- Limitada participación de consultores individuales y de firmas consultoras en las convocatorias programadas por la Dirección Ejecutiva de Proyectos BID 3, genera retrasos en las planificaciones proyectadas, afectando los objetivos y metas estipuladas en las unidades orgánicas.
- Falta de capacidad operativa (colaboradores) para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el ROF a nivel de la Gerencia (actualmente solo hay 2 personas asignadas: Gerente y Especialista).
- La Subgerencia de Análisis de Datos informa la siguiente problemática:
 - Infraestructura tecnológica limitada, lo que conlleva a tiempos de procesamiento largos en la ejecución de los scripts de análisis masivos.
 - Documentación de base de datos externas limitadas.
 - En algunos casos las entidades solicitan la suscripción de instrumentos adicionales, tales como Acuerdos de Confidencialidad y Convenios de Cooperación con la finalidad de que nos compartan la información de sus bases de datos.
 - Algunas entidades no cumplen con colgar sus actualizaciones de información de manera oportuna (a principios de cada mes) en los SFTP's proporcionados para tal fin.
 - Capacidad de operativa limitada, lo cual implica, en algunos casos, aumento del tiempo de respuesta de un determinado requerimiento.
- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:
 - Los equipos que tienen a cargo la Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y Verificación y Archivo de Declaraciones Juradas de Intereses del 2021 firma manuscrita tuvieron que detener su proceso de verificación para apoyar en diferentes actividades de la subgerencia. Asimismo, vieron limitado su accionar por la alta demanda de

- llamadas por motivo de las postulaciones que realizan algunas entidades y descanso médico o permisos por motivos de salud.
- Sólo se cuenta con dos colaboradores para realizar el Registro de los jefes de la Oficina General de Administración en el Sistema de Declaraciones Juradas,
 - Las entidades remiten información incompleta inexacta o errónea para realizar el Registro de los jefes de la Oficina General de Administración (OGA) y el registro de la máxima Autoridad Administrativa en el Sistema de Declaraciones Juradas (SIDJ); asimismo, se dificulta su registro debido a que el citado sistema presenta fallas y existen problemas en la base de datos de RENIEC. Además, sólo se cuenta con dos colaboradores para realizar cada una de estas labores.
 - Se cuenta con pocos colaboradores para realizar la asesoría telefónica a los obligados a presentar Declaraciones Juradas, a los cuales se les tiene que otorgar Descansos Médicos o Permisos por motivos de salud.
 - Existen entidades que no remiten la "Relación de Nombramientos y Contratos" por parte de las entidades sujetas al SNC.
 - Algunos documentos no consignan correos, ni números celulares o teléfonos actualizados.
 - El producto "Chatbot" del proyecto 1.2.1 "Rediseño de los Sistemas de Declaraciones Juradas", no cuenta con la estimación de números de APIs requeridos para el desarrollo e implementación de dicho producto. Asimismo, se brindó reiteradas ampliaciones de plazo al postor IT Orvall para la presentación y actualización de la Propuesta Técnica y Económica, lo cual dificulta el cumplimiento según las Línea de Tiempo establecidos.
 - Limitaciones en la capacidad operativa para realizar la actualización de Metadata en DDJJ Desglosadas del 2001 al 2008.
 - La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:
 - La evaluación de Declaraciones Juradas de postulantes y/o candidatos (Encargos) ha ocasionado que otras actividades de procesos clave se vean retrasadas. La cual no puede ser planificada, ni en plazo ni en fechas, asimismo, las evaluaciones realizadas no contribuyen a la detección de posibles casos con indicios de incremento patrimonial no justificado y/o conflicto de interés que puedan ser fiscalizados por la subgerencia de Fiscalización.
 - El equipo designado para el proyecto BID "Optimización del proceso de fiscalización de DDJJ y Big Data Analítica" es el mismo que también realiza las labores de los procesos claves de la subgerencia de Fiscalización, no obstante, se atiende los requerimientos en los tiempos solicitados.
 - La no digitalización de la totalidad de informes de esta Subgerencia conlleva a que el analista legal insuma tiempo en fotocopiado y/o escaneado de informes que en algunos casos son voluminosos.
 - La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:
 - Demoras en la incorporación de locación de servicios o contratación de consultores para completar los equipos de trabajo.
 - Demora en la entrega de bases de datos solicitadas a otras unidades orgánicas u entidades externas.
 - Bases de datos con errores de registro generando datos atípicos, problemas de definición de conceptos, entre otros.
 - Demoras en la definición de un espacio físico para la implementación del Proyecto Laboratorio de Control, así como posibles riesgos de demora en los plazos para contrataciones que permitan la ejecución de las actividades proyectadas.

26. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana

- Debido a la falta de especialistas, solo se han aprobado 15 de las 20 carpetas de control programadas al término del primer trimestre.
- Al término del primer trimestre aún no se han tramitado los PAC por encontrarse pendiente la actualización de la Directiva 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional.
- Con relación al servicio relacionado *Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCI*, en su mayoría los OCI no cuentan con especialistas legales para suscripción de las carpetas, ni especialistas en ingeniería para la emisión de informes técnicos.

27. Gerencia Regional de Control de Callao

- Capacidad operativa insuficiente en los OCI para el desarrollo de las labores de control, así como en la Gerencia regional para dar atención a los expedientes recibidos por SGD.

28. Gerencia Regional de Control Lima Provincias

- La Gerencia no registró su Reporte de Logros y Limitaciones, por lo que se encuentra omisa a la presentación.

29. Gerencia Regional de Control Ancash

- La Gerencia tuvo limitaciones para desarrollar la visita de control programada, toda vez que la capacidad operativa fue distribuida en su 85% a los Órganos de Control para el desarrollo de los servicios en las Entidades.
- Limitaciones respecto al seguimiento de recomendaciones y situaciones adversas, toda vez que, las Entidades no adoptan acciones respecto a los hechos y observaciones identificadas, aspecto que genera avances mínimos en la implementación.
- Limitada capacidad operativa para el desarrollo de servicios en general, considerando la existencia de servicios relacionados que también requieren ser atendidos.

30. Gerencia Regional de Control Ica

- La capacidad operativa estuvo realizando servicios de control simultáneo en la modalidad de visita de control debido a que las obras a las cuales se estaban ejecutando los servicios de control concurrente están paralizadas/suspendidas debido a la declaratoria de Emergencia del Río Ica, lo que limitó el cumplimiento del servicio de control concurrente.
- Los PAC de los OCI no se encuentran aprobados debido a que aún no se emiten los lineamientos para su formulación.
- No se realizó ninguna Supervisión técnica a OCI y SOA (Control Posterior, porque el personal estuvo abocado, entre otros, a la Evaluación de Informes Financieros de OCI y SOA.

31. Gerencia Regional de Control Loreto

- Excesiva cantidad de expedientes diversos (Congresistas, denuncias, pedidos de Ministerio Público, Poder Judicial y otros) que insumen muchas horas hombre del personal auditor, habiéndose determinado un pasivo de 3,967 expedientes pendientes de concluir.
- Limitado número de especialistas que no permite la ejecución de mayor número de servicios de control concurrente. Para la meta propuesta en el PNC 2023 se ha contemplado la contratación de 47 auditores especialistas, que se convocó en el CPM 07-2022, habiéndose ocupado solamente seis (6) plazas. No obstante, se ha vuelto a convocar por CPM las plazas desiertas.
- Debido a la renuncia de un jefe de OCI - Entidad y cese en encargo de puesto de otro jefe de OCI – Entidad, por situaciones posteriores que no le permiten cumplir con los requisitos, solo se logró la meta de 33 en la actividad *1-L440-2023-004 Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI*, siendo la meta establecida de 35.

- La actividad 1-L440-2023-006 *Supervisión técnica a OCI y SOA (control posterior y simultáneo)* no tiene avance debido a que los monitores OCI se encuentran participando en los Servicios de Control Concurrente y en el Operativo a Entidades de Gobierno Nacional.
- La actividad 1-L440-2023-008 *Requerimiento y análisis de información para servicios de control*, no tiene avance alguno por aún estar pendiente de emisión las carpetas de servicio de control posterior, las cuales se prevé culminar en el 2do trimestre del año y que superaría la meta prevista de 3.
- La actividad 1-L440-2023-011 *Atención de solicitudes de acceso a la información (transparencia)* está pendiente al no haberse recibido solicitud alguna.
- La actividad 1-L440-2023-019 *Atención de Audiencias Públicas*, no se efectuó debido a que se ha reprogramado iniciar en el mes de julio de 2023.
- La actividad 1-L440-2023-022 *Ejecución de Veedurías Escolares* no tuvo avance debido a que, si bien si se ejecutaron veedurías, éstas se efectuaron a finales del trimestre en zona rural y solo se tienen formatos manuales que no han sido descargados en el Sistema, por lo que aún está en proceso de descarga cuyo avance de ejecución será revelado en el segundo trimestre.
- En la actividad 1-L440-2023-009 *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI* se aprobaron 2 de las 5 carpetas de servicio recibidas en el trimestre, encontrándose 3 carpetas de servicio en revisión de las acciones adoptadas por los OCI para superación de atingencias luego de su evaluación.

32. Gerencia Regional de Control Lambayeque

- No se ha iniciado el servicio relacionado Formulación/modificación del PAC de los OCIs, debido a que a la fecha no se cuenta con los lineamientos para su formulación y aprobación.

33. Gerencia Regional de Control Tumbes

- La capacidad operativa de la Gerencia se ha visto afectada por la no contratación de locadores durante el primer trimestre, pese a que se gestionó desde la última semana de enero 2023 para la ejecución de los servicios de control posterior y simultáneo. Asimismo, algunas de los colaboradores de esta Gerencia se encuentran realizando trabajo remoto por ser consideradas como personas en situación de riesgo por el COVID19, por motivos de gestación y lactancia, y una de ellas se encontraba en descanso pre y post natal durante el primer trimestre 2023. Finalmente, la falta de capacidad operativa limita la posibilidad de cubrir las designaciones de jefes de OCI, durante el año 2023.

34. Gerencia Regional de Control Piura

- Las instalaciones y dimensiones del local no son adecuadas para el equipo que opera esta Gerencia Regional de Control. Asimismo, no es adecuado para la cantidad que conforma la capacidad operativa y el volumen de documentación que se maneja.

35. Gerencia Regional de Control La Libertad

- Insuficiente capacidad operativa en la Gerencia y en los OCI bajo su ámbito, asimismo, los CPM para la contratación de personal para la ejecución de Control Concurrente en el marco de la Ley 31358, no han resultado exitosos, siendo que, de las 37 plazas convocadas, solo se han cubierto 11, de las cuales 5 han sido ocupadas por personal de la misma CGR y OCI; asimismo, 2 profesionales de esta gerencia regional han obtenido plazas en otras localidades.
- Con relación al servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, no pudieron registrarse las órdenes de servicio oportunamente en el SICA, debido a que la entidad (código 0480) no aparecía en la matriz priorizada de la gerencia regional, a pesar de ser una entidad bajo su ámbito.
- Con relación al servicio relacionado *Aprobación de Formulación/Modificación de PAC de OCI*, a la fecha no se cuentan con lineamientos y/o directiva para la formulación del PAC de los OCIs.

- Con relación al servicio relacionado *Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior*, se vienen presentando diversos problemas en el Módulo de SSMMCC del Sistema de Control Gubernamental, que impiden el registro de los estados finales de las recomendaciones de servicios de control posterior, teniendo entre los principales, la imposibilidad de enviar seguimientos de Informe.
- Con relación al servicio relacionado *Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCI*, los OCIs presentan limitada capacidad operativa respecto a las metas asignadas para el 2023, lo que ha retrasado la elaboración de carpetas de servicio y conformación de comisiones auditoras.
- Con relación al servicio relacionado *Porcentaje de Denuncias Concluidas Provenientes de Años Anteriores*, el Sistema de Denuncias (SID) no se encuentra adecuado a las necesidades y directiva de denuncias.
- Con relación al servicio relacionado *Porcentaje de Denuncias del Periodo Concluidas*, el personal de denuncias se encuentra abocado a la conclusión de denuncias de años anteriores.

36. Gerencia Regional de Control Cajamarca

- Reducida capacidad operativa, a nivel de gerencia regional y OCI del ámbito, limita la ejecución óptima de los servicios de control y servicios relacionados. Asimismo, la capacidad operativa no se ha visto fortalecida, debido a la demora en el trámite para contratación de locadores y al bajo porcentaje de plazas ocupadas en el CPM 7-2022-CG.
- A nivel de gerencia regional y OCI del ámbito, no se cuenta con suficientes especialistas en ingenierías civil, mecánica y sanitaria.
- Los reportes del SGD no permiten determinar la cantidad de expedientes concluidos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial, a cargo de la Gerencia Regional de Control, situación que dificulta conocer la cantidad real de expedientes concluidos.

37. Gerencia Regional de Control San Martín

- Problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los Órganos de Control Institucional (OCI).
- No contrataron personal auditor de los OCIs por parte de las entidades.
- Los reportes gerenciales del SGD no permiten determinar la cantidad de los expedientes concluidos Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial.
- Ante las dificultades expuestas, el personal de la Gerencia apoyó al personal del Órgano de Control Institucional para el registro en el Sistema de Control Gubernamental SAGU Web, además de realizar trabajo fuera del horario de trabajo para el cumplimiento de las metas.

38. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La Gerencia no remitió su Reporte de Logros y Limitaciones al Primer Trimestre, encontrándose omisa a su presentación.

39. Gerencia Regional de Control Junín

- Retraso en la emisión de la Directiva de PAC 2023 de los OCI, no permite comunicar a los OCI del ámbito los lineamientos para el presente año.
- Traslado masivo del personal de la Gerencia Regional Junín a OCIs del ámbito, generó limitaciones para la ejecución de los servicios, por el tema de traslado de equipos, y conclusión de expedientes en SGD.
- El ingreso de nuevo personal a la Gerencia sin contar con equipos para el desempeño de sus funciones y sin contar con disponibilidad de ambientes.
- Respecto a la actividad denominada *Atención de Audiencias Públicas*, la encargada de las actividades vinculadas a Participación Ciudadana de la Gerencia Regional Junín, puso de

conocimiento la disposición de la Subgerencia de Participación Ciudadana, precisando que las gerencias que tienen a cargo de 10 a menos municipalidades provinciales, efectuarán dicha actividad desde junio de este año, siendo parte de la Gerencia, diez (10) municipalidades provinciales.

- Sobre la actividad *Gestión de Cursos Virtuales de Control Social*, la Subgerencia de Participación Ciudadana no remitió las directrices para cursos virtuales, sílabos, cronogramas, por lo que el inicio de esta actividad se encuentra pendiente.
- Sobre la actividad *Solicitud de acceso a la información pública*, se menciona que se recibieron cuatro (4) solicitudes, las mismas que fueron atendidas en su totalidad.
- Sobre la actividad *Evaluación de cumplimiento de PAC de OCI*, la Gerencia recibió 23 informes de cumplimiento de PAC de OCIS, los mismos que fueron evaluados.

40. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- Asignación de 02 colaboradores para apoyar en el cumplimiento de los objetivos de distintos OCI, debiendo indicar que se solicitó la contratación de personal por Servicios no Personales y el apoyo de personal de otra sede.
- La actividad N° 1-L490-2023-003 *Aprobación de Formulación/Modificación de PAC de OCI*, no se ha iniciado debido a que, no se han emitido los lineamientos para la formulación de PAC.
- La actividad N° 1-L490-2023-007 *Evaluación de Informes Financieros de OCI y SOA*, no se ha iniciado debido a que no se cuenta con profesional especialista en Auditoría Financiera.
- La actividad N° 1-L490-2023-011 *Supervisión Técnica a OCI y SOA* no se ha iniciado debido a que no se cuenta con la suficiente capacidad operativa, ya que el personal se encuentra asignado al cumplimiento de las metas de otros servicios de control y servicios relacionados.
- La actividad N° 1-L490-2023-016 *Atención de Audiencias Públicas* no se ha iniciado debido a que la Subgerencia de Participación Ciudadana comunicó que dicha actividad empezará a ejecutarse a partir del mes de mayo del presente.
- La actividad N° 1-L490-2023-019 *Gestión de Monitores Ciudadanos de Control*, no se ha iniciado debido a que la Subgerencia de Participación Ciudadana comunicó que dicha actividad empezará a ejecutarse a partir del mes de abril del presente.
- La actividad N° 1-L490-2023-017 *Gestión de Cursos Virtuales de Control Social*, no se ha iniciado debido a que la Subgerencia de Participación Ciudadana aún no ha comunicado la programación y/o fecha de ejecución de dicha actividad.

41. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Falta de especialistas como ingenieros civiles para el desarrollo de las labores de control, por lo que a la fecha se encuentra el trámite la contratación por locación de servicios con el fin de suplir esta necesidad de servicio.
- Respecto a los servicios en los que no se alcanzó la meta programada, se precisa que:
- En cuanto a la actividad 1-L465-2023-006 *Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCI*, está sujeto a la remisión de proyectos de carpeta por parte de los OCIs, por lo que se revisaron los dos (2) proyectos que fueron recibidos, debido al factor exógeno no se alcanzó la meta programada.
- Respecto a la actividad 1-L465-2023-007 *Evaluación al cumplimiento del PAC de OCI*, se recibieron dieciocho (18) Informes de Cumplimiento los mismos que fueron evaluados y aprobados en el sistema, de igual manera que en el servicio antes señalado, el cumplimiento de la meta está sujeto a los informes que se reciban.
- La actividad 1-L465-2023-016 *Gestión de Monitores Ciudadanos de Control* no se realizó dado que la Sub Gerencia de Participación Ciudadana no realizó la convocatoria para nuevos monitores.

42. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- Falta de capacidad operativa en la Gerencia y en los Órganos de Control Institucional que no permite avanzar con el seguimiento a las situaciones adversas y las recomendaciones de control posterior.
- El proveedor SERPOST no está llegando a todas las entidades, lo que limitó la comunicación con los denunciantes y las Entidad.
- Las Entidades no remiten de manera oportuna la información requerida.
- Cambio de titulares, funcionarios y servidores no permiten avanzar con la implementación de recomendaciones de informes de control posterior y situaciones adversas.
- Por el Estado de Emergencia no se ha logrado avanzar con la implementación de las recomendaciones por parte de las Entidades.
- Se ha solicitado la contratación de personal por terceros para el apoyo del cumplimiento de las metas de la Gerencia Regional de Control y los Órganos de Control Institucional incorporados bajo nuestro ámbito de Control.

43. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Se informan limitaciones en el cumplimiento del avance de la meta de las actividades *Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior* y *Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo*, toda vez que, en muchos de los OCI no se cuenta con suficiente capacidad operativa para realizarlas a la par con la ejecución de los servicios de control, así como, la falta de entrega de información por parte de las Entidades en relación a las medidas adoptadas, debido al cambio de gestión; no obstante, se está solicitando la contratación de locadores de servicios para los OCI, mismos que se dedicarán a realizar el seguimiento, entre otras funciones, lo que permitirá que en los próximos meses se cumplirá con el avance de la meta.
- Asimismo, se ha tenido limitaciones en el cumplimiento del avance de la meta de la actividad *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, toda vez que se logró la aprobación de las 6 carpetas recibidas. Al respecto, se dieron retrasos en la entrega de información por parte de las entidades debido a cambio de funcionarios en áreas como Tesorería, Asesoría Jurídica, Logística, entre otros, así como se realizaron requerimientos de información a terceras personas involucradas dentro de los hechos irregulares los cuales viven en lugares alejados, asimismo por la complejidad, cantidad de proveedores y volumen de información de hechos identificados por los OCI.
- Asimismo, se está trabajando en la elaboración y revisión de las carpetas, existiendo al primer trimestre del año, 5 de ellas en recopilación de información, 4 en análisis y 4 carpetas en revisión; asimismo, se ha realizado la contratación de locadores de servicios para apoyar a los OCI en el planeamiento de sus servicios de control, lo que permitirá cumplir con el avance de meta en los próximos meses.

44. Gerencia Regional de Control Pasco

- Limitada capacidad operativa por la falta de especialistas en derecho e Ingeniería Civil, habiéndose solicitado mediante memorando N° 106-2023-CG/GRPA la contratación de 14 locadores para la realización de servicios de control simultáneo y posterior, asimismo con el memorando N° 125-2023-CG/GRPA se solicitó la contratación de 9 locadores para realizar las actividades relativas a conclusión de Denuncias.
- *1-L467-2023-008 Evaluación al Cumplimiento de PAC de OCI*, se evaluaron los 6 informes de cumplimiento emitidos por los OCI, siendo que, no se ha contado con un jefe de OCI desde el año 2022.

- 1-L467-2023-004 Atención de requerimiento de congreso, Ministerio Público y Poder Judicial no se registra avance por lo que no se ha tenido ninguna solicitud.
- 1-L467-2023-006 Atención de solicitudes de acceso de la información (transparencia) no se registra avance por lo que no se ha tenido ninguna solicitud.
- 1-L467-2023-009 Revisión de las carpetas de servicios de control de OCI, no se tuvo avance porque no presentaron ninguna carpeta para su evaluación.
- 1-L467-2023-018 Gestión del Programa de Auditores Juveniles, no registra avance porque las clases recién empezaron el 20 de marzo.
- 1-L467-2023-019 Ejecución de veedurías escolares, no registra avance porque las clases recién empezaron el 20 de marzo.
- 1-L467-2023-020 Gestión de Monitores Ciudadanos de Control, no registra avance por lo que la convocatoria lo realiza la sub gerencia de participación ciudadana y está programado para el mes de abril.

45. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Se cuenta con pocos especialistas en ingeniería civil, mecánica eléctrica, sanitaria, considerando que la mayoría de materias de control en el departamento de Arequipa son obras.
- Demoras en las contrataciones de servicios, para ejecución de servicios de control en los OCI.
- Demora en la identificación de las materias de control, debido a que la mayoría de las identificadas fueron objeto de control durante el Megaoperativo de Control Regional Arequipa 2022.
- El personal de la Gerencia Regional de Control y de los OCI bajo el ámbito de esta gerencia, en su mayoría, durante el mes de enero y febrero del presente año, han hecho uso del descanso vacacional, lo que implica la postergación de las labores de recopilación de información.
- Se tiene a 11 colaboradores del grupo de riesgo que vienen laborando en forma remota o se encuentran con licencia por maternidad.

46. Gerencia Regional de Control Cusco

- Se tiene un limitado número de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal para fortalecimiento de OCI a fin de cubrir la demanda de control a los servicios de control posterior, motivo por el cual personal de la Gerencia se está desplazando y duplicando labor en los Órganos de Control Interno a fin de cumplir la meta programada en el PNC 2023.
- Asimismo, está en proceso de contratación de personal para la ejecución de servicios en los OCI incorporados.

47. Gerencia Regional de Control Puno

- Las protestas sociales, toma de carreteras y actos vandálicos, generaron que las entidades no atiendan, afectando el funcionamiento de los OCI y retrasando las actividades de campo y recopilación de información.
- No se cuenta con la Directiva del PAC de los OCI actualizada para realizar la programación de los planes de control de OCI.
- No se contó con personal asistente de gerencia, por lo que esas labores fueron asumidas por el personal auditor de la Gerencia Regional de Control.
- Limitada capacidad operativa de auditores para la ejecución de servicios de control.
- Se cuenta con 4 vehículos, pero se tiene solo 3 conductores, limitando la disponibilidad de movilidad para la realización de servicios de control.
- El local de la Gerencia Regional no se cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos, tampoco con cortinas y requieren la renovación de tanques de agua.

48. Gerencia Regional de Control Tacna

- La capacidad operativa se vio disminuida al haberse trasladado personal para apoyo a OCIs y el goce vacacional de los colaboradores durante el primer trimestre. Asimismo, se requiere capacidad operativa para la participación en el Operativo al Gobierno Nacional y se programe capacitaciones en la evaluación de informes financieros.

49. Gerencia Regional de Control Moquegua

- Demora en la aprobación de los PAC para los OCI por parte de Alta Dirección.

50. Gerencia Regional de Control Apurímac

- Limitada capacidad operativa para atender la demanda de servicios de control establecidas en el Plan Nacional de Control 2023.
- Retrasos en la gestión administrativa para la contratación de personal profesional para la elaboración de carpetas y ejecución de servicios de control posterior.

51. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Limitada capacidad operativa para la atención de la demanda de control en la región bajo el ámbito, toda vez que las vacantes para los concursos Públicos de Méritos, suelen quedar desiertas.
- Servicio de internet con un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

ANEXO N° 6

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES
NECESIDADES INFORMADAS EN EL
PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
PERÍODO ENERO – MARZO 2023**

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones
E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	x		x	
E210	Órgano Instructor Sede Central 1			x	
E211	Órgano Instructor Lambayeque	x	x		x
E212	Órgano Instructor Junín			x	x
E213	Órgano Instructor Arequipa			x	x
E220	Órgano Sancionador Sede Central				x
D200	Órgano de Auditoría Interna	x			
L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	x			
L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	x			
D300	Secretaría General			x	
A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública	x			x
D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	x			
C200	Gerencia de Administración			x	
D530	Subgerencia de Abastecimiento				x
D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	x		x	x
C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones	x			
D550	Gerencia de Capital Humano				x
D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	x			x
L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones			x	
L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	x	x	x	
D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	x			
D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	x			x
C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	x		x	x
L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad			x	
D401	Subdirección Académica	x			
D403	Subdirección de Posgrado	x			x
C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	x			
C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	x		x	
C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	x		x	
D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	x			
C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales			x	
C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	x		x	
L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	x			
C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	x			x
C121	Subgerencia de Análisis de datos	x			x
C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	x			
C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	x			
L530	Subgerencia de Gestión de Denuncias	x		x	x

ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo e Interconexión Informática	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones
L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	x			
L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	x			
L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	x		x	
L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	x			
L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo			x	x
L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	x			x
L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	x			
L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	x			
L353	Subgerencia de Control de Universidades	x			
L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	x			
L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	x			
L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	x	x		
C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	x	x		
Gerencias Regionales de Control					
L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	x			
C824	Gerencia Regional de Control Callao	x			
L425	Gerencia Regional de Control Ancash	x			
L440	Gerencia Regional de Control Loreto	x			
L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	x			
L420	Gerencia Regional de Control Piura				x
L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	x			
L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	x		x	
L450	Gerencia Regional de Control San Martín			x	
L460	Gerencia Regional de Control Junín	x			
L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	x			
L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	x			
L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	x			
L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	x			
L467	Gerencia Regional de Control Pasco	x			
L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	x			
L480	Gerencia Regional de Control Cusco	x			
L455	Gerencia Regional de Control Puno	x			x
L475	Gerencia Regional de Control Tacna	x			
L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	x			
L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	x		x	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental